



LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACION MINIMA CUANTIA		
N°. DE PROCESO	PC-MS-MC-044-2025	N°. DE CONTRATO:	C-MS-MC-039-2025
OBJETO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ		

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO FÍSICO	DOCUMENTO DIGITAL	NÚMERO DE FOLIOS	NÚMERO DE PÁGINA	OBSERVACIONES
1	SOLICITUD DEL BANCO DE PROYECTOS	X	--	1	1	--
2	FICHA DEL BIPIM (cuando aplique)	X	--	1	2	--
3	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	--	1	3	--
4	CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	--	1	4	--
5	ESTUDIO PREVIO, MATRIZ DE RIESGO	X	--	12	5-16	--
6	ANÁLISIS DEL SECTOR	X	--	7	17-23	--
7	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X	--	1	24	--
8	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	--	1	25	--
9	INVITACIÓN A MÍNIMA CUANTÍA	X	--	20	26-45	--
10	SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES	X	--	14	46-59	--
11	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES	X	--	3	60-62	--
12	OFICIO N.º 1	X	--	3	63-65	--
13	RESPUESTA A OFICIO N.º 1	X	--	5	66-70	--
14	OFICIO N.º 2	X	--	2	71-72	--
15	RESPUESTA A OFICIO N.º 2	X	--	4	73-76	--
16	DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	X	--	4	77-80	--
17	CIERRE Y PLANILLA DE ENTREGA DE PROPUESTAS	X	--	3	80-82	--
18	ADENDA 01	X	--	2	83-84	--
19	DETALLE DEL PROCESO SECOP (PROPUESTA)	--	--	--	N/A	--
20	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	X	--	4	85-88	--
21	ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR	--	--	--	N/A	--
22	DOCUMENTOS SUBSANADOS	--	--	--	N/A	--

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

23	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	X	--	4	89-92	--
24	ACTA DEFINITIVA DEL COMITÉ EVALUADOR	--	--	--	N/A	--
25	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	X	--	4	93-98	--
26	REGISTRO PRESUPUESTAL	X	--	1	99	--
27	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X	--	2	100-101	--
28	PÓLIZA SEGÚN CONTRATO	X	--	2	102-103	--
29	APROBACIÓN DE PÓLIZA SEGÚN CONTRATO	X	--	3	104-106	--
30	ACTA DE INICIO	X	--	2	107-108	--
31	PÓLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO	X	--	2	109-110	--
32	APROBACIÓN DE PÓLIZA ACTA DE INICIO	X	--	2	111-112	--
33	CUENTA DE COBRO ANTICIPO	X	--	2	113-114	--
34	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	X	--	1	115	--
35	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, PENSIONES Y ARL	X	--	3	116-118	--
36	EGRESO DEL ANTICIPO	X	--	1	119	--
37	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	--	2	120-121	--
38	PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	--	2	122-123	--
39	APROBACIÓN DE PÓLIZA SEGÚN ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	--	3	124-126	--
40	ACTA DE LIQUIDACIÓN	X	--	2	127-128	--
41	FACTURA 001	X	--	1	129	--
42	INFORME DE ACTIVIDADES 01	X	--	16	130-145	--
43	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, PENSIONES Y ARL	X	--	7	146-152	--
44	COMPROBANTE DE EGRESO	X	--	1	156	--
45	TOTAL FOLIOS	--	--	--	156	--

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	R-SPGT-GC-GD-81	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS			

SPGT-00-2022. No

Solicitud No: 001

Fecha: 29 de agosto de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que solicita: SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL

Persona que solicita: ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

2. OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:

Item	Meta Producto	Programa	Proyecto	BIPIN
1	Mantenimiento (infraestructura)	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecimiento institucional, profesional, técnico y asistencial, a la administración municipal de Socotá, Boyacá	20240000007001

4. FINANCIACIÓN:

Item	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre de Fuente	Valor Solicitado
1	320202009459907-124303-16-4599031-202400000007001	Mantenimiento infraestructura	1.2.4.3.03	FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$39.755.000,00
Total, Solicitado					\$39.755.000,00


JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
 secretaria de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
secretaria de Planeación y Gestión Territorial	secretaria de Planeación y Gestión Territorial	secretaria de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-26	Página 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021
CERTIFICACIÓN			

CERTIFICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS NTC
EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

1. Que el Proyecto " **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.**", identificado con el código BPIN 202400000007001 se encuentra Viabilizado y registrado en el Banco de Programas Y Proyectos de Inversión Municipal
2. Que el proyecto pertenece al sector 45 - Gobierno Territorial, programa: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.
3. Que el proyecto cumple los requisitos documentales y técnicos para su Registro en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Socotá Boyacá.

Se firma en original en el municipio de Socotá Boyacá a los 29 días del mes de agosto del 2025.


JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Arq. Joaquin Perea	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Adiel Panqueba Chia	Tel: 3227438593	
Cps. 097 de 2025	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal		

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-85 Versión 0	Página 1 de 1 29-08-2021
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

Fecha: 29 DE AGOSTO DE 2025	
Bien/Servicio a Contratar	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
Código UNSPSC	72102900
Nombre del Producto	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato meses Numero	DOS (02) MESES
Fecha estimada de inicio del proceso de selección	OCTUBRE
Responsable en el PAA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	\$ 39.755.000,00
Fuente (s) de Financiación	SPG - LIBRE DESTINACION
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025
 Firma: Nombre y Apellidos: JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA Dependencia: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-85 Versión 0	Página 1 de 1 29-06-2021
CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.4.1 y demás disposiciones; Decreto Municipal No. 011 de 18 de enero de 2021.

CERTIFICA QUE:

Con los datos suministrados, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Plan Anual de Adquisiciones de Socotá Vigencia 2025	
Bien/Servicio a Contratar	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
Código UNSPSC	72102900
Nombre del Producto	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato en el PAA	DOS (02) MESES
Fecha estimada de inicio en el PAA	OCTUBRE
Responsable en el PAA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA - Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	\$ 39.755.000,00
Fuente (s) de Financiación	SPG - LIBRE DESTINACIÓN
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025

Dado en Socotá en la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial, a los veintinueve (29) días de Agosto de dos mil veinticinco (2025).


ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 1 de 23	
			Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá, octubre de 2025

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN No. 202500000006937

1.3 Modalidad de Contratación: SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA

1.4 Dependencia: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Objeto: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."

1.5 Funcionario que presenta el Estudio: JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Municipio de Socotá como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

El letrero del nombre del municipio en piedra, tienen múltiples objetivos que van más allá de ser una pieza decorativa. El propósito principal es servir como una estrategia integral de marketing territorial y promoción turística y con los siguientes objetivos:

La creación de un "Selfie Spot" y promoción en redes sociales: El objetivo más inmediato es convertirse en un punto de referencia atractivo y fotogénico para los visitantes. Estos letreros actúan como un imán para las fotografías, y cuando los turistas las comparten en plataformas como Instagram, Facebook o TikTok, generan una promoción gratuita y masiva del municipio. Esto convierte a los propios visitantes en embajadores del destino, alcanzando una audiencia mucho más amplia de la que se lograría con la publicidad tradicional.

El Fortalecimiento de la identidad y el orgullo local: El letrero ayuda a construir y consolidar un sentido de pertenencia en la comunidad. Al ver el nombre de su municipio destacado, los habitantes se sienten más identificados y orgullosos de su lugar de origen. Esto puede fomentar la participación ciudadana en iniciativas de embellecimiento y cuidado del entorno, y revalorizar los atractivos locales.

En cuanto al Posicionamiento turístico: Estos letreros son una declaración visual del municipio como un destino turístico. Al estar ubicados en puntos estratégicos (como la entrada al pueblo, un parque principal o una plaza), anuncian la llegada a un lugar que valora el turismo. Esto ayuda a diferenciar al municipio de otros y a crear una imagen de marca que sea fácilmente reconocible y memorable.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 2 de 23
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Dinamizan la económica local: La atracción de visitantes que generará el letrero se traducirá directamente en un mayor flujo de personas que consumen en la economía local. Los turistas que se detienen para tomarse una foto son potenciales clientes para restaurantes, cafés, tiendas de artesanías, hoteles y guías turísticos. Así, el letrero se convierte en un catalizador que beneficia a diversos sectores económicos del municipio.

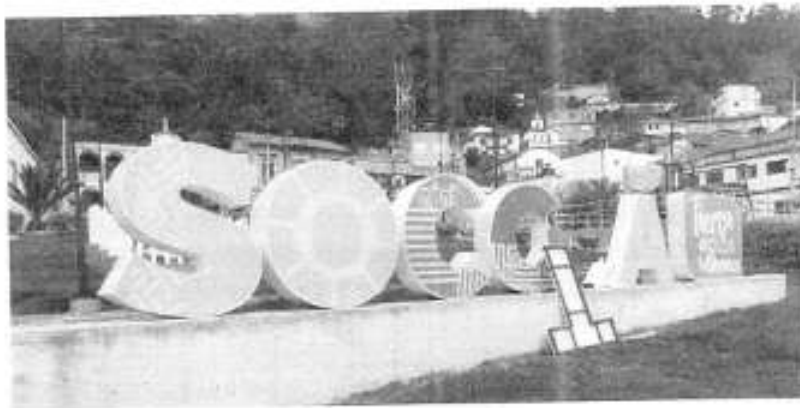
La administración municipal, en este caso, requiere contratar a una persona natural o jurídica capacitada para llevar a cabo la instalación del letrero. En este sentido, es pertinente destacar que, de acuerdo con los principios establecidos en la contratación pública, el proceso está orientado a satisfacer el interés general. La contratación pública es una herramienta a través de la cual el Estado asegura la ejecución de proyectos y servicios, delegando en los particulares la realización de tareas específicas bajo la supervisión y control de la administración, siempre en beneficio de la comunidad.

La situación actual con respecto al letrero existente se evidencia en las siguientes imágenes que sin lugar a duda se evidencia el deterioro con respecto a los materiales en cuanto a su estado, lo cual genera riesgo para la población que frecuenta este parque.



Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 #2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adel Panqueba Chía	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Aseor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-42		Página 3 de 23	
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión 1		02-01-2025	



Por lo tanto, una vez verificado el presupuesto disponible en el Municipio y constatado que se cuentan con los recursos económicos necesarios, la Secretaría de Planeación ha establecido el componente técnico adecuado para llevar a cabo este proyecto de forma correcta y conforme a la normativa vigente.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Socotá requiere suscribir un contrato, cuyo objeto sea **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR Contrato de obra bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mandiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-42	Página 4 de 23
					Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS						

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Municipio de Socotá-Boyacá

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

I. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer integralmente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
8. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
10. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
13. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
14. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
15. Las demás inherentes al objeto del contrato.
16. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 5 de 23	
			Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Presentar plan de amortización y legalización del anticipo dado por la entidad al momento de realizar acta de inicio.
2. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su cargo y en la producción, mezcla, instalación y suministro del material.
3. Asegurar suministro de materiales de óptima calidad
4. Cumplir con los requisitos Mínimos incluidos en la NSR-10, para este tipo de construcciones, razón por la cual el proponente deberá entregar los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de esta norma.
5. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
6. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
7. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de la obra.
8. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Asegurar que el suministro de materiales sea de óptima calidad
3. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
4. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro adulto mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla Pro cultura	= 1.5% del valor del contrato
Estampilla Para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato (si aplica)

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mandivieso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		
	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
		R-SPGT-GC-GD-42	Página 6 de 23
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Tasa pro Deporte	= 2.5% del valor del contrato (si aplica)
Rete Ica	= 0.5% del valor del contrato
Rete Fte	= 4 % del valor de industria y comercio
Rete IVA	= 15% del valor del contrato

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución de los eventos y dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, esté en capacidad de prestar los siguientes servicios:

El objeto del contrato será: **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."**

según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO SOCOTÁ EN PIEDRA TALLADA CADA LETRA TENDRA 1 METRO DE ALTURA, INSTALADO CON TORNILLO A LA PLATAFORMA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES (INCLUYE TRANSPORTE)	GLOBAL	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 3/4") INCLUYE TRANSPORTE	ML	90
3	SUMINISTRO E INSTALACION LETRERO LEYENDA "TIERRA DE SOL Y LABRANZA" SEGÚN DISEÑO, INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	1
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA EXISTENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL LETRERO (INCLUYE ACERO, CONCRETO, PAÑETE Y DEMAS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL REFORZAMIENTO)	GLOBAL	1

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los items siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por item.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbay Mendiveño García	Alexander Montañez	Adel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 7 de 23
		Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

3.10. VALOR: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.755.000,00) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

3.11. APORTES: N/A.

3.12. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio, cancelará al contratista el valor pactado mediante un pago anticipado equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato y el restante mediante un pago final, una vez se entregue a satisfacción al 100%, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato y sean debidamente aprobados por la secretaria de planeación municipal. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato.

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.202500111

No	Rubro	Nombre	Valor
2025000375	2320202009459907-124303-16—4599031-202400000007001	Mantenimiento infraestructura - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de asistencia técnica	\$39.755.000.00

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamentada por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveño García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438553	



ESTUDIOS PREVIOS

- Ley 1882 DEL 2018.
- Decreto 1860 de 2021.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

El municipio de Socotá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Teniendo en cuenta que se trata de un precio regulado por el Gobierno Nacional las características propias mutan únicamente de acuerdo a las condiciones del mercado en el Municipio de Socotá y de acuerdo a la regulación de precios que realiza el estado periódicamente.

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la Ley de contratación y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

Detailed Project Number: 5457-005-2221

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

[illegible]

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.sccota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveño García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@sccota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 9 de 23
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Detalle del Proceso Número: MU-MC-007-2025

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ

Información General del Proceso							
Tipo de Proceso	Contratación Menor Cuota						
Estado del Proceso	Convocado						
Acuerdo de Acuerdo de Plz	No						
Convocatoria tipo	No						
¿Debe cumplir con el evento mínimo el 30% de los requisitos del presupuesto presentado a los postores interesados, cumpliendo con el estatuto de Ley 2046 de 2020, según lo establecido en el Decreto 348 de 2017?	No						
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios similares a similares?	No						
¿El contrato está aprobado a las ordenes emitidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-322 de 2017?	No						
Regimen de Contratación	Exclusión General de Contratación						
Grupos	PT (Proyectos de Educación, Construcción de Infraestructura y Mantenimiento)						
Segmentos	(PT) Inversión de Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones						
Planeta	(PT) Inversión de Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones						
Cuentas	(PT) Inversión de Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones						
Objeto y Cantidad del Objeto a Contratar							
Cuánto a Contratar	5.28.221.000						
Moneda de Pago	MLP - Colombiano						
Forma de Contratación	Directa						
Tipo de Contrato	Suministro						
Fuentes de Financiación							
	<table><thead><tr><th>Fuente</th><th>Otro Recurso</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Presupuesto General de Participaciones - GPP</td><td></td><td>528.221.000</td></tr></tbody></table>	Fuente	Otro Recurso	Valor	Presupuesto General de Participaciones - GPP		528.221.000
Fuente	Otro Recurso	Valor					
Presupuesto General de Participaciones - GPP		528.221.000					
Código SPGT	sum000000020	2025					

Detalle del Proceso Número: C-MLV-MC-027-2025

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA

Información General del Proceso							
Tipo de Proceso	Contratación Menor Cuota						
Estado del Proceso	Convocado						
Acuerdo de Acuerdo de Plz	No						
Convocatoria tipo	No						
¿Debe cumplir con el evento mínimo el 30% de los requisitos del presupuesto presentado a los postores interesados, cumpliendo con el estatuto de Ley 2046 de 2020, según lo establecido en el Decreto 348 de 2017?	No						
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios similares a similares?	No						
¿El contrato está aprobado a las ordenes emitidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-322 de 2017?	No						
Regimen de Contratación	Exclusión General de Contratación						
Grupos	PT (Proyectos de Educación, Construcción de Infraestructura y Mantenimiento)						
Segmentos	(PT) Inversión de Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones						
Planeta	(PT) Inversión de Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones						
Cuentas	(PT) Inversión de Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones						
Objeto y Cantidad del Objeto a Contratar							
Cuánto a Contratar	5.28.221.000						
Moneda de Pago	MLP - Colombiano						
Forma de Contratación	Directa						
Tipo de Contrato	Suministro						
Fuentes de Financiación							
	<table><thead><tr><th>Fuente</th><th>Otro Recurso</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Presupuesto General de Participaciones - GPP</td><td></td><td>528.221.000</td></tr></tbody></table>	Fuente	Otro Recurso	Valor	Presupuesto General de Participaciones - GPP		528.221.000
Fuente	Otro Recurso	Valor					
Presupuesto General de Participaciones - GPP		528.221.000					
Resumen Presupuestal Asociado al Proceso							
Tipo de fuente presupuestal	Número del modo de presupuesto	Cuanto del modo presupuestal					
GPP	sum000000020	5.28.221.000					

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivalso Garcia	Alexander Moncañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227435593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-42	Página 10 de 23
				Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS					

ANÁLISIS DEL MERCADO: El Municipio de Socotá Boyacá no cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas que suministren este tipo de elementos, por lo general se contrata con entidades con sede en diferentes municipios del departamento de Boyacá y el Distrito Capital,

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 JULIO SOLER	COTIZACIÓN 2 ARQUING M&A S.A.S.	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO SOCOTÁ EN PIEDRA TALLADA CADA LETRA TENDRA 1 METRO DE ALTURA, INSTALADO CON TORNILLO A LA PLATAFORMA, SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES (INCLUYE TRANSPORTE)	GLOBAL	1	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE COBRE No. 12 AWG (F, N, T). INCLUYE TUBO PVC DE 3/4". INCLUYE TRANSPORTE	ML	90	\$ 1.800.000	\$ 1.710.000	\$ 1.755.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION DEL LETRERO LEYENDA "TIERRA DE SOL Y LABRANZA" SEGÚN DISEÑO, INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	1	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA EXISTENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL LETRERO (INCLUYE ACERO, CONCRETO, PAÑETE Y DEMÁS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL REFORZAMIENTO).	GLOBAL	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
VALOR TOTAL				\$ 39.800.000	\$ 39.710.000	\$ 39.755.000

NOTA: El proceso se ejecutará, pagado al valor propuesto según el menor valor de la suma de los precios unitarios incluidos los impuestos y Descuentos.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

Los valores fueron sacados de cotizaciones realizadas por el municipio.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1. Carta de Presentación de la Propuesta: Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151820	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 11 de 23		
		Versión 1	02-01-2025		
ESTUDIOS PREVIOS					

Quando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario la entidad considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica,

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 #2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Panquaba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 12 de 23	
			Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. Copia del Registro Único Tributario, RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

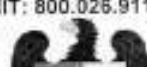
La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 13 de 23
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contenga SUMINISTRO o ADECUACIÓN, en relación a obras civiles y cuyo valor de la sumatoria de los contratos sea dos (02) veces mayor al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, debe anexar la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo.

La fecha de celebración de los contratos presentados dentro de este inciso, no podrá ser mayor a cinco (05) años con respecto a la fecha de la presentación de la oferta.

Todos los contratos para acreditar tanto la experiencia general como la específica debe ser diferentes.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:

- Deberá Acreditar así.
- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

- Copia del contrato,
- Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
- Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Socotá se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución. En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación. Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada. Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes. Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveño García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 14 de 23		
		Versión 1	02-01-2025		
ESTUDIOS PREVIOS					

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero civil y/o Arquitecto	GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional. ESPECÍFICA: Dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a ADECUACION y/o MANTENIMIENTO.

Nota: Documentos que acredite la experiencia general y específica.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION, ASIGNACION, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1.	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar.	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	Financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falencias en el transporte de material químico	Demoras en la ejecución del contrato. Riesgo contagio biológico	Posible	Mayor	6	Alto

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78		www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620		alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438563		

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-42	Página 15 de 23
				Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS					

Nº	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Control es a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivebo García	Alexander Montañez	Adel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



ESTUDIOS PREVIOS

Nº	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Control es a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo ?	Periodicidad/ Cuando?
		constituirá garantía que ampare el cumplimiento										
3	Municipio de Socotá Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4	Gobernación de Boyacá	Hoja de ruta seguimiento de trámite de pago	Improbable	menor	4	Riesgo bajo	no	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de la tesorería	Reporte mensual de reservas
5	Contratista	Asumir los costos para	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Supervisor Asignado para	Acta de inicio	Fecha de la firma	Revisión del personal	Diario

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 17 de 23	
			Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

Nº	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Control es a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
		garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que ampare la calidad de los elementos.						el control de actividades del Contratista		del acta de inicio		

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Parquebe Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera insignificante.	Obstruye la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas no pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Permite la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Cuantitativa		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Incrementa el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Baja	Moderada	Alta	Extrema
		1	2	3	4	5
Impacto Alto	Alto (quiere mucho ocupacionalmente)	1	2	3	4	5
	Intermedio (quiere ocupar ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Bajo (quiere ocupar en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Alto (quiere ocupar en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Alto (quiere ocupar en cualquier momento futuro)	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

TABLA DE CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIEGO	CATEGORIA
8,9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3Y 4	Riesgo bajo

8. ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-7B	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivele García	Alexander Montañez	Adel Panquaba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 19 de 23		
		Versión 1	02-01-2025		
ESTUDIOS PREVIOS					

				hora de la presentación de la oferta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X		100% del valor del anticipo	Duración del contrato Y cuatro (4) meses
Amparo de pago anticipado		X	100% del valor del anticipo	Duración del contrato Y cuatro (4) meses
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) años más
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				Por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carretera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-42	Página 20 de 23
				Versión 1	02-01-2025
	ESTUDIOS PREVIOS				

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al 'MUNICIPIO DE SOCOTÁ' y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- **Cubrimiento de la Garantía**

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- **Monto de la Garantía**

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- **Vigencia de la Garantía**

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- **Devolución de la garantía**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jeferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Parquetta Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-42	Página 21 de 23
			Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS				

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

9. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR AL ACUERDO O TRATADO.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el gobierno Nacional e incorporados a la norma colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen Derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de tratado nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y Decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el Presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor o par del Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-42	Página 22 de 23
				Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS					

al proceso de Contratación, Si no hay excepciones Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

11. CERTIFICACION DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

12. LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos."

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000). Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo f de/ artículo 2de la Ley 1N0 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunidad coma Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una techa de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adel Parraqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 23 de 23
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo Deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.


ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueta Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Aseor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-42	Página 1 de 13
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	28-06-2021
ANALISIS DEL SECTOR			

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado; la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

2. INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de emisión del estudio:	OCTUBRE DE 2025
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARIA DE PLANEACION.
Objeto:	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2015)

2.1 CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. ECONOMICO

1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Nº	Sector	Marca con X
1	AGROPECUARIO	
2	SERVICIOS	X
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Panqueta Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Aseor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

ANALISIS DEL SECTOR

5	CONSTRUCCION	X
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR: SECTOR ECONÓMICO:

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

5.1.

Información julio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%)

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arday Mendivelso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

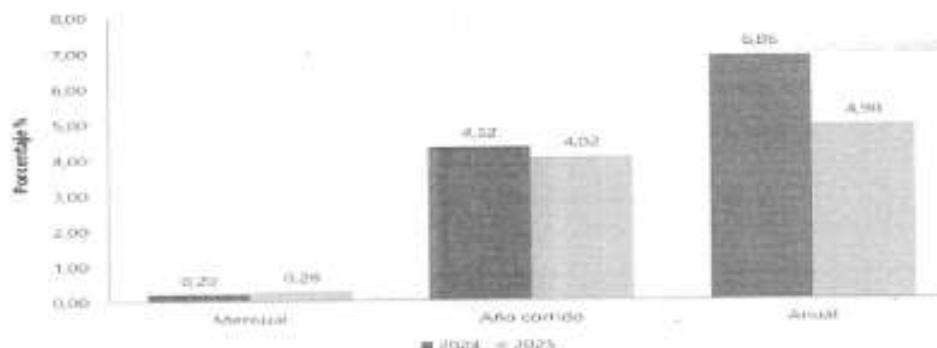
NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION CONTRACTUAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-42	Página 3 de 13
			Versión 0	29-06-2021

ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2025 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arboy Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



ANÁLISIS DEL SECTOR



DANE

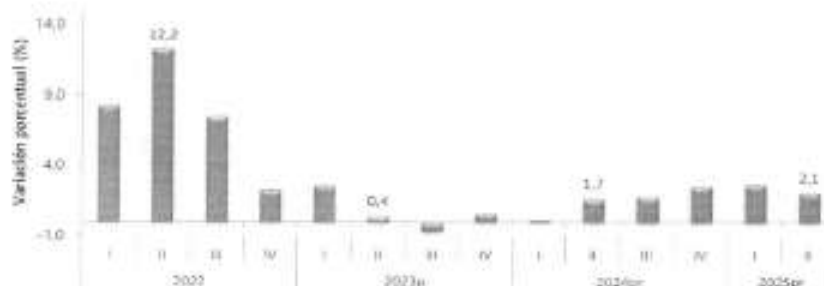
Boletín técnico

Socotá D.C. 15 de agosto de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Elabora	Revisó	Aprobo	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436593	



ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-1,1	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	5,6	4,8	0,01
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	1,8	2,3	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	3,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,3

Fuente: DANE, PIB_T Preliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleado. Valor agregado por actividad económica Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo período de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%. • Cultivo permanente de café decrece 15,8%. • Ganadería crece 8,1%. • Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%. • Pesca y acuicultura crece 25,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%. • Cultivo permanente de café decrece 14,1%. • Ganadería crece 2,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%. • Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen⁵
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado⁶ En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5): • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,6%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Panquaba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	Año corrido 2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	Trimestral 2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-8,9
Industrias manufactureras	4,8	5,5	11,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	12,7	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	6,2	6,5	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	7,6	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	13,6	13,6	-1,3
Valor agregado bruto	7,1	6,5	0,5
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	18,2	0,5
Producto Interno Bruto	7,6	9,0	0,5

2.2 PIB desde el enfoque del gasto En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20): • Gasto en consumo final crece 8,1%. • Formación bruta de capital crece 19,5%. • Exportaciones crecen 2,2%. • Importaciones crecen 14,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 1,7%. • Formación bruta de capital crece 4,3%. • Exportaciones decrecen 1,5%. • Importaciones crecen 3,6%.

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

El IPC para el mes de mayo de 2024 presenta Índice de no imputación de 98,39% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,61% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



ANÁLISIS DEL SECTOR

Indica. En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales sí se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad² determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

3.2 Aspectos técnicos a desarrollar: Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Gobierno, en la vigencia 2025 para dicha contratación se aplica la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO SOCOTÁ EN PIEDRA TALLADA CADA LETRA TENDRA 1 METRO DE ALTURA, INSTALADO CON TORNILLO A LA PLATAFORMA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES (INCLUYE TRANSPORTE)	GLOBAL	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFASICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 3/4") INCLUYE TRANSPORTE	ML	90
3	SUMINISTRO E INSTALACION LETRERO LEYENDA "TIERRA DE SOL Y LABRANZA" SEGÚN DISEÑO, INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	1
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA EXISTENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL LETRERO (INCLUYE ACERO, CONCRETO, PAÑETE Y DEMAS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL REFORZAMIENTO)	GLOBAL	1

3.3.1 LOCALIZACIÓN

Será el municipio de Socotá en el departamento de Boyacá,

3.4. REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 DEL 2020
- Decreto 1860 DEL 2021

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Parqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



ANÁLISIS DEL SECTOR

3.6. ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO SUMINISTRO ADECUACIÓN E INSTALACIÓN? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM-4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	1. Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil o cámara de comercio poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la Registro Mercantil o cámara de comercio 4. Aspectos de Experiencia acreditados en Registro Mercantil o cámara de comercio 5. Aspectos y organizacionales acreditados en Registro Mercantil o cámara de comercio 6. Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en la invitación pública.
2 ADQUISICIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS SUMINISTRO ADECUACIÓN E INSTALACIÓN La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o	Cualquier persona natural o jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer ESTE SERVICIO, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. suministro adecuación e instalación se realiza de acuerdo con al giro del comercio local y nacional y por ende no requiere un mayor análisis.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-75	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chie	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.

ESTUDIO DE LA DEMANDA**HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:**

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta cotizaciones del mercado, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)".

La entidad verifico mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos realizados por otros municipios con relación a la contratación así:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mondiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chila	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438553	



ANÁLISIS DEL SECTOR

Detalle del Proceso Número: SAMC-008-2023

DESHAI, A. CALZADA ANCHO DE CHITRADUT

[illegible]

Detalle del Proceso Número: MU-MC-007-2025

BOGOTÁ - ALCALDIA MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Información General del Proyecto		Correlación Sistema Cuenta	
Tipo de Proyecto		Correlación	
Iniciador del Proyecto		Nro.	
Aprobado al Acuerdo del MAF		Folio	
Documento tipo		Nro.	
El proyecto cumple con el costo máximo del 50% de los recursos en primer crédito destinado a desarrollo urbano.			
Cumplimiento con la legislación en la Ley 2968 del 2000, reglamentada por la Decisión 448 del 2007.			
El proyecto incluye el suministro de bienes y servicios básicos a miembros?			
El contrato está asociado a las órdenes ingresadas por la Corte Constitucional en la Resolución 1-002 del 2017?			
Regimen de contratación:		Sistema General de Contratación	
Ocupo		(1) Servicios	
Seguimiento		(2) Servicios de Edificación, Construcción de Infraestructura y Mantenimiento	
Partida		(210) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
Código		(21015) Servicios de apoyo para la construcción	
		CONSTRUCCIÓN DE PLAZA BASE EN CONCRETO Y CERRAMIENTO CON MALLA PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL SUMINISTRADO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS LOCALIZADO EN EL EXTREMO OCCIDENTAL DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL CENTRO URBANO DEL AGROBIOPIO DE GRACIA	
Detalle y Clasificación del Objeto a Contratar		\$ 38,121.000	
Cuenta a Contratar		Pago a Contratante	
Método de Pago		Ocupo	
Tipo de Contrato		Recurso	
Tipo de Bando			
Puntos de Procesamiento		Punto	Costo Recursos
		Sistema General de Participaciones - SGP	\$38.121.000
Código SIPH		Código	Nro.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438503	



ANÁLISIS DEL SECTOR

Detalle del Proceso Número: C-MLV-MC-027-2025

BOMAS - ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso:
Modalidad del Proceso:
Forma de selección del contratista:
Documentación tipo:
Cada cuánto con mayor relevancia 50% del presupuesto del presupuesto del proceso a contratar, se considerará con el presupuesto en la Ley 1546 de 2010, representado por el 50% del 2021.
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios?
¿El contrato incluye el suministro de los servicios de mantenimiento y conservación de la infraestructura de la obra?
Regimen de contratación:
Origen:
Impuesto:
Forma:
Gasto:

Características técnicas de la obra

Características

Características

Características

Características

Características

Características

Características

Características

Características

Características

Características

Características

Detalle y Costos del Proceso y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

Costos y Contratación

ANÁLISIS ECONOMICO

3.5. CUADRO DE COSTOS

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.755.000,00) M/CTE**, precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección. Para el cálculo se han tomado como referencia los precios del mercado. El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta los valores según el mercado regional, se adjunta dos (2) cotizaciones del mercado de acuerdo a los requerimientos solicitados.

CUADRO DE COTIZACIONES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 JULIO SOLER	COTIZACIÓN 2 ARQUING M&A S.A.S.	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO SOCOTÁ EN PIEDRA TALLADA. CADA LETRA TENDRA 1 METRO DE ALTURA, INSTALADO CON TORNILLO A LA PLATAFORMA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES (INCLUYE TRANSPORTE)	GLOBAL	1	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE COBRE No.	ML	90	\$ 1.800.000	\$ 1.710.000	\$ 1.755.000

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Alexander Montañez	Adiel Panqueta Chía	Código postal: 161620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTION CONTRACTUAL-GESTION
CONTRACTUAL- SPGT

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

R-SPGT-GC-GD-42

Página 13 de
13

Versión 0

29-06-2021

ANALISIS DEL SECTOR

	12 AWG (F, N, T). INCLUYE TUBO PVC DE 3/4". INCLUYE TRANSPORTE					
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL LETRERO LEYENDA "TIERRA DE SOL Y LABRANZA" SEGÚN DISEÑO, INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	1	\$ 8.500.00 0	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA EXISTENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL LETRERO (INCLUYE ACERO, CONCRETO, PAÑETE Y DEMÁS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL REFORZAMIENTO)	GLOBAL	1	\$ 1.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000
VALOR TOTAL				\$ 39.800.000	\$39.710.000	\$ 39.755.000

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chis	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1 		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL. PGT	
				R-SPGT-GA-GD-82 Página 1 de 1	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 1 02-01-2025	
SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					

Socotá, Agosto 29 de 2025

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
 Secretaria de Hacienda Socotá -
 Boyacá

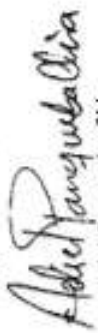
Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO DE INVERSIÓN		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA		
		BPIN	SECTOR	PROGRAMA
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ		20240000007001	45 - Gobierno Territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
TOTAL SOLICITADO				Servicio de Asistencia Técnica
DENOMINACIÓN DEL RUBRO		Mantenimiento infraestructura - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
CODIGO UNSPSC		72102300 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.		
				\$39.755.000,00

Este certificado se solicita como requisito previo, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual, disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Cordialmente,


Adiel Panqueba Chía
 Alcalde Municipal


Jefferson Arboz Mendiveiso García
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Rubro	Revisa	Azobó	Carretera 2 E 2-32	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arboz Mendiveiso García	Jefferson Arboz Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chía	Cógen postal: 85020	elcalde@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3224238393	

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

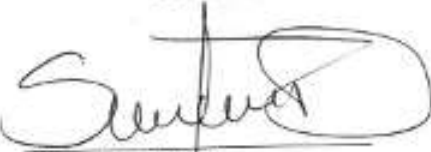
UNIDAD INICIAL

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número : 202500375 Solicitud No. : 202500375 Fecha : 29/08/2025
Concepto : SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO
ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2027	2320202009459907-124303-16-4599031-202400000007001	Mantenimiento infraestructura - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de asistencia técnica	1.2.4.3.03	39.755.000,00

TOTAL : TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (39.755.000,00)


Firma Autorizada

Documento elaborado por 1054754362

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 1 de 40		
		Versión 0	29-06-2021		
INVITACION					

**MUNICIPIO DE SOCOTÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACA**

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-044-2025

OBJETO:

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Octubre de 2025

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mandivelo García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-56	Página 2 de 40
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-044-2025

El Municipio de Socotá – Boyacá, invita a las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o uniones Temporales y/o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL, ubicada en la Alcaldía municipal de Socotá o en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1755 DE 2015.

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Dcto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

Que, dentro del presupuesto de la Entidad, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Canera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mondivelso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 3 de 40
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO A CONTRATAR	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."
---------------------------	--

En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad -UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Socotá.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO SOCOTÁ EN PIEDRA TALLADA CADA LETRA TENDRA 1 METRO DE ALTURA, INSTALADO CON TORNILLO A LA PLATAFORMA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES (INCLUYE TRANSPORTE)	GLOBAL	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 3/4") INCLUYE TRANSPORTE	ML	90
3	SUMINISTRO E INSTALACION LETRERO LEYENDA "TIERRA DE SOL Y LABRANZA" SEGÚN DISEÑO, INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	1
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA EXISTENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL LETRERO (INCLUYE ACERO, CONCRETO, PAÑETE Y DEMAS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL REFORZAMIENTO)	GLOBAL	1

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Merchiso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 4 de 40
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

3.1. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

I. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
8. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
10. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
13. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
14. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	www.socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 5 de 40
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

15. Las demás inherentes al objeto del contrato.

16. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Presentar plan de amortización y legalización del anticipo dado por la entidad al momento de realizar acta de inicio.
2. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su cargo y en la producción, mezcla, instalación y suministro del material.
3. Asegurar suministro de materiales de óptima calidad
4. Cumplir con los requisitos Mínimos incluidos en la NSR-10, para este tipo de construcciones, razón por la cual el proponente deberá entregar los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de esta norma.
5. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
6. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
7. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de la obra.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arroyo Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56
			Versión 0
INVITACION			

8. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Asegurar que el suministro de materiales sea de óptima calidad
3. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
4. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.755.000,00) M/CTE**, precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa pro deporte	2.5%
Rete ICA (Otras actividades comerciales)	0.6%
Rte fte	2.5%
Rete IVA (si aplica)	15%

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	
Jefferson Arday Mendiño García	Alexander Montañez	Adel Panqueba Chía	Código postal: 151620	www.socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-56	Página 7 de 40
				Versión 0	29-06-2021
INVITACION					

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

No	Rubro	Nombre	Valor
2025000375	2320202009459907-124303-16—4599031-202400000007001	Mantenimiento infraestructura - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de asistencia técnica	\$39.755.000.00

6. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X		100% del valor del anticipo	Duración del contrato Y cuatro (4) meses
Amparo de pago anticipado		X	100% del valor del anticipo	Duración del contrato Y cuatro (4) meses

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



INVITACION

Amparo de cumplimiento del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) años más
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				Por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Parquette Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 9 de 40
		Versión D	29-06-2021
INVITACION			

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTÁ" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- **Cubrimiento de la Garantía**

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- **Monto de la Garantía**

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- **Vigencia de la Garantía**

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- **Devolución de la garantía**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carretera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mondraico García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-GD-56 Versión 0	Página 10 de 40 29-06-2021
INVITACION			

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección. Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: **FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la Siguiente forma:

El Municipio, cancelará al contratista el valor pactado mediante un pago anticipado equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato y el restante mediante un pago final, una vez se entregue a satisfacción al 100%, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato y sean debidamente aprobados por la secretaria de planeación municipal. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el municipio de SOCOTÁ, BOYACÁ

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II.

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

10. CONDICIONES Y TÉRMINOS MÍNIMOS

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Aubrey Mondivaleo García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chiva	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438563	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 11 de 40	
		Versión 0	29-06-2021	
INVITACION				

10.1 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o Uniones Temporales y/o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
- La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

10.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica obligatoriamente firmadas y presentadas en la plataforma SECOP II.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado y/o autorizado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la plataforma SECOP II.

En las fechas y horas señaladas en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas fuera del plazo mínimo establecido por la entidad ni por otro medio.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

- La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II de acuerdo al anexo en idioma castellano; Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.
- Las propuestas deberán ser radicadas en el SECOP II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

**INVITACION**

- e. Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

10.3 PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso La entidad no hará adjudicaciones parciales.

10.4 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

10.5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista a través de MÍNIMA CUANTÍA, el precio será el factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio de Socotá deberá adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en la presente Invitación Pública y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10.6 ACTA DE CIERRE:

El Municipio de Socotá dejara constancia de la presentación de las ofertas en el SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbay Mandiviso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151520	alcaldia@socota- boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 13 de 40	
			Versión 0	29-06-2021	
INVITACION					

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438563	

	800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56		Página 14 de 40	
	INVITACION		Versión 0		29-06-2021	

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arboy Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 15 de 40
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbay Mendivelso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1				ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				R-SPGT-GC-GD-56	Página 16 de 40		
				Versión 0		29-06-2021	
INVITACION							

Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contenga SUMINISTRO o ADECUACIÓN, en relación a obras civiles y cuyo valor de la sumatoria de los contratos sea dos (02) veces mayor al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, debe anexar la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo.

La fecha de celebración de los contratos presentados dentro de este inciso, no podrá ser mayor a cinco (05) años con respecto la fecha de la presentación de la oferta.

Todos los contratos para acreditar tanto la experiencia general como la específica debe ser diferentes.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:

- Deberá Acreditar así.
- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

- Copia del contrato,
- Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
- Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Socotá se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución. En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación. Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada. Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes. Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78		www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Panquaba Chia	Código postal: 151620		alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56 Versión 0	Página 17 de 40 29-06-2021
INVITACION			

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero civil y/o Arquitecto	GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional. ESPECIFICA: Dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a ADECUACION y/o MANTENIMIENTO.

Nota: Documentos que acredite la experiencia general y específica.

1.8 PROPUESTA ECONÓMICA:

En atención al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en anexo No. 3 de la presente invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

1.9 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

1.10 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La entidad rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mondivelso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 18 de 40
				Versión 0	29-06-2021
INVITACION					

7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
15. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
17. No aportar póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta y su respectivo recibo de pago.
18. No especificar la ficha técnica con los productos requeridos marca o referencia. Cuando se solicite dentro de los anexos o requisitos habilitantes.
19. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas. Cuando se solicite en los anexos.
20. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad. t. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.
21. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 19 de 40
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

En caso de presentarse empate en precio se dará estricta aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – . La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Panquebo Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



INVITACION

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
	estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota- boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 21 de 40
			Versión 0	29-06-2021

INVITACION

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. - La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Panguelba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



INVITACION

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto	Sorteo por balota.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveles García	Alexander Montañez	Adel Panqueba Chin	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 23 de 40	
			Versión 0	29-06-2021	
INVITACION					

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
previamente en los Documentos del Proceso.	

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 08 de octubre del 2025 a las 04:00 p.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	El día 09 de octubre del 2025 a las 04:00 p.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	El día 09 de octubre del 2025 a las 04:00 p.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones limitar MiPymes	El día 09 de octubre del 2025 a las 04:30 p.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	El día 10 de octubre del 2025 a las 04:30 p.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	El día 10 de octubre del 2025 a las 04:35 p.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	El día 14 de octubre del	SECOP II www.contratos.gov.co
Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefferson Arbey Mancivelo García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chila
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal
		Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593
		www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 24 de 40	
		Versión 0	29-06-2021	
INVITACION				

	2025 a las 12:00 m.	
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación, 15 de octubre del 2025 a las 12:00 m	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	15 de octubre del 2025 a las 3:00 p.m.	SECOP II www.contratos.gov.co

14. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El Municipio de Socotá, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad atendiendo a los plazos establecidos en el cronograma, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

15. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

El Municipio de Socotá procederá a la verificación de requisitos en atención a lo consagrado en el numeral 4º del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

16. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4º del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el plazo indicado en el cronograma, el Municipio de Socotá a través del comité evaluador designado verificara los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación Publica, determinando lo siguiente:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1				
		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 25 de 40
				Versión 0	29-06-2021
INVITACION					

1. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

17. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta. En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

18. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la plataforma SECOP II.

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 De 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.**

19. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Alcalde Municipal de Socotá, en virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente Invitación de mínima cuantía.

20. LIMITACION A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2024, 2025.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL \$	532.338.092

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 26 de 40
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

21. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 27 de 40
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: En caso de recibir solicitudes de limitación a Mipymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a Mipymes municipales, segundo lugar Mipymes departamentales y tercer orden Mipymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

Se Suscribe,


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcalde@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
			R-SPGT-GC-GD-56	Página 28 de 40
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ
La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad Estatal) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mondivalvo García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 322/438593	

	NIT: 800.026.911-1			ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56		Página 29 de 40		
			Versión 0		29-06-2021		
INVITACION							

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del proponente:
(Firma original)

Nombre:

ANEXO No. 2. OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° XXX

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la cuyo objeto es: "XXXX", según las siguientes obligaciones Mínimas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO SOCOTÁ EN PIEDRA TALLADA CADA LETRA TENDRA 1 METRO DE ALTURA, INSTALADO CON TORNILLO A LA PLATAFORMA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES (INCLUYE TRANSPORTE)	GLOBAL	1		

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 30 de 40
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 3/4") INCLUYE TRANSPORTE	ML	90		
3	SUMINISTRO E INSTALACION LETRERO LEYENDA "TIERRA DE SOL Y LABRANZA" SEGÚN DISEÑO, INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	1		
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA EXISTENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL LETRERO (INCLUYE ACERO, CONCRETO, PAÑETE Y DEMAS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL REFORZAMIENTO)	GLOBAL	1		
VALOR TOTAL					

VALOR TOTAL PROPUESTA \$ _____ números y letras _____

VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

Cordialmente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 31 de 40	
			Versión 0	29-08-2021	
INVITACION					

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 32 de 40
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO 4.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Los suscritos _____ (Nombre o razón social del integrante),
 _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente
 manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el
 presente proceso de selección cuyo objeto es: "xxx", según Características Técnicas establecidas en la
 invitación pública de Mínima Cuantía No. XXX - XXX

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-75	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Parqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56		Página 33 de 40	
			Versión 0		29-06-2021	
INVITACION						

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre completo), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es : _____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	T: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 34 de 40
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

ANEXO 5.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha _____

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)-

Los suscritos, _____ (nombre de Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima cuantía No. XXX- 2025.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 35 de 40
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la

Cédula de Ciudadanía N°. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año XX

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	www.socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 36 de 40
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

ANEXO 6.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

OBJETO:

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

Firma Representante Legal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 37 de 40	
			Versión 0	29-06-2021	
INVITACION					

ANEXO NO. 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

SOCOTÁ xx de xxxx de xxx

Señores

Alcaldía Municipal de SOCOTÁ

Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: «Invitación_No»

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal _____

C.C. No. _____ de _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 38 de 40
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores
ALCALDIA SOCOTÁ

Boyacá

REFERENCIA. Proceso mínima cuantía IP-00xx-2025
Objeto:xxxxxxx Del Municipio de SOCOTÁ- -Boyacá

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012

Atentamente,

Xxxxxxxxxxxxxx
No cc o MP

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Adiel Panqueta Chia	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 39 de 40
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO No. 9.-

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MINIMA CUANTIA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTIA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MINIMA CUANTIA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arboy Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 40 de 40
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

a un mil Dólares Americanos (US\$1.000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.

- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MINIMA CUANTIA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MINIMA CUANTIA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente

FIN DE LA INVITACION

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

Referencia: **CARTA SOLICITUD LIMITACIÓN PROCESO A MIPYMES**

Ciudad: **SOCOTÁ - BOYACÁ**

Fecha: **OCTUBRE 08 DE 2025**

Dirigido a: **ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ**

No. De Proceso: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-044-2025**

Objeto. **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**

Yo, **JULIO ALVARO SOLER IBAÑEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 74.346.407 de Miraflores, siendo el representante legal de **CONTRATISTAS ASOCIADOS EN INGENIERIA S.A.S. CONASOL INGENIERIA S.A.S. – Nit 820.003.866-1**, presento ante ustedes ésta solicitud para el proceso de la referencia que tiene por objeto **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**, para que sea limitada a MiPymes del **MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-044-2025** y las demás normas.

Así mismo declaro que:

1. El domicilio de la persona jurídica es en el Municipio de Socotá, siendo:
Carrera 3 # 4 - 107 – Centro Urbano.
Teléfono: 313 2835521
Correo Electrónico – conasolingenieriasas@gmail.com
2. Al momento de realizar la convocatoria, la persona jurídica cuenta con más de un (01) año de constitución.

De ésta misma manera, la Contadora **LAURA MARIA BLANCO NIÑO**, con Cédula de Ciudadanía 1.054.254.229 de Socotá – Boyacá, y con tarjeta profesional No. 252089-T, Certifico que la empresa **CONTRATISTAS ASOCIADOS EN INGENIERIA S.A.S. CONASOL INGENIERIA S.A.S.** se encuentra clasificada como **MICRO EMPRESA**, de conformidad con la Ley 905 de 2004.

Atentamente:



CONTRATISTAS ASOCIADOS EN INGENIERIA S.A.S. CONASOL INGENIERIA S.A.S.

Nit 820.003.866-1

R/L. JULIO ALVARO SOLER IBAÑEZ – C.C. 74.346.407

CEL. 313 2835521



LAURA MARIA BLANCO NIÑO

CONTADOR PÚBLICO

T.P. 252089 - T

CEL. 316 6973566

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2025 - 10:34:47
Recibo No. S000498498, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1WbrkNPYYX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONTRATISTAS ASOCIADOS EN INGENIERIA S.A.S CONASOL INGENIERIA S.A.S
Nit : 820003866-1
Domicilio: Socotá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 116609
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de abril de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 4 107 - Centro
Municipio : Socotá, Boyacá
Correo electrónico : conasolingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132835521
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 4 107
Municipio : Socotá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : conasolingenieriasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0286 del 16 de mayo de 2002 de la Notaría Unica de Miraflores, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 22 de mayo de 2002 bajo el No. 10706 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONTRATISTAS ASOCIADOS LIMITADA CONASOL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0732 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría Unica de Miraflores, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 06 de enero de 2009 bajo el No. 16493 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento de capital social. Cesión y venta de cuotas.

Por Escritura Pública No. 0216 del 26 de abril de 2012 de la Notaría Unica de Miraflores, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de mayo de 2012 bajo el No. 20479 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se reforma estatutos: Ampliación del término de duración.

Por Acta No. 032 del 17 de junio de 2022 de la Junta de Socios de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2025 - 10:34:47

Recibo No. S000498498, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1WbrkNPYYX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De Comercio De Tunja, el 08 de julio de 2022 bajo el No. 38561 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se decretó Reactivación de la sociedad por vencimiento de duración.

Por Escritura Pública No. 0682 del 06 de abril de 2022 de la Notaría Cuarta de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de julio de 2022 bajo el No. 38562 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículos 5, 7 y 24. Se aclara el Artículo 7 de la escritura No 0682, bajo la escritura No 1629 de 15 de julio de 2022.

Por Escritura Pública No. 0682 del 06 de abril de 2022 de la Notaría Cuarta de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de julio de 2022 bajo el No. 38563 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas.

Por Escritura Pública No. 0302 del 27 de febrero de 2024 de la Notaría Cuarta de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de abril de 2024 bajo el No. 42429 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se inscribió Transformación de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada. Reforma general estatutos. La persona jurídica cambió su razón social de CONTRATISTAS ASOCIADOS LIMITADA CONASOL LTDA por CONTRATISTAS ASOCIADOS EN INGENIERIA S.A.S CONASOL INGENIERIA S.A.S y nombramiento de representante legal principal.

Por Escritura Pública No. 0302 del 27 de febrero de 2024 de la Notaría Cuarta de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de abril de 2024 bajo el No. 42430 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 3. La sociedad cambió de domicilio del municipio de Miraflores (Boyacá) al municipio de Socotá (Boyacá)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 032 del 17 de junio de 2022 de la Junta de Socios de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de julio de 2022 bajo el No. 38561 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se decretó Reactivación de la sociedad por vencimiento de duración.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Construcción y mantenimiento y reparación de obras públicas y civiles tales como escuelas, urbanizaciones acueductos, alcantarillado, tanques de abastecimiento de agua y todo lo relacionado. 2) Mantenimiento y reparación de estaciones de bombeo, alcantarillas y demás. 3) Obras civiles: Gaviones, ciclopes, alcantarillas, granallados, filtros, canales, recolectores, trincheras cota corriente, mampostería, conformación de terrenos muros de contención, rellenos compactos, puentes, cunetas, y todo lo relacionado con la ingeniería sanitaria ambiental. 4) Suministro de materiales para construcción de obra civil, repuestos y combustibles. 5) Mantenimiento de: Jardines, zonas verdes, prados, reforestación en general. 6) Mantenimiento de viveros, arborización y cultivos. 7) Suministro de casino y cafetería. 8) Suministro de soldadura con personal técnico y no calificado. 9) Echeura de avisos, vallas murales y dibujos. 10) Mampostería y pintura. 11) Reparación de trabajos electrónicos en general. 12) Sistematización de trabajos electrónicos en general. 13) Redes de distribución de agua potable. 14) Redes de aguas servidas. 15) Suministro de personal calificado y no calificado. 16) Plantas de tratamiento. 17) Tanques de almacenamiento. 18) Protección y control de erosiones. 19) Recuperación ecológica y morfológica. 20) Empradización. 21) Revegetación y formación de cobertura vegetal y reforestación. 22) Rellenos sanitarios. 23) Pozos ópticos. 24) Manejo y control ambiental. 25) Explotación de recursos naturales. 26) Parques, obras de urbanismo, paisajismos, y

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 08/09/2025 - 10:34:47
Recibo No. S000498498, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1WbrkNPYYX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sc.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarios. 27) Estructuras de concretos convencionales. 28) Estructuras de madera. 29) Instalaciones interiores para edificaciones. 30) Suministro y alquiler de vehículos y maquinaria pesada. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes, designado para un término de 5 años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0302 del 27 de febrero de 2024 de la Notaría Cuarta de TUNJA, inscrita/c en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024 con el No. 25283 del libro IX, inscrita/c originalmente el 08 de abril de 2024 en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA con el No. 42429 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2025 - 10:34:47
Recibo No. S000498498, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1WbrkNPYYX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

JULIO ALVARO SOLER IBÁÑEZ

C.C. No. 74.346.407

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) E.P. No. 0732 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaria Unica Miraflores	25283 del 19 de abril de 2024 del libro IX
*1) E.P. No. 0214 del 26 de abril de 2012 de la Notaria Unica Miraflores	25283 del 19 de abril de 2024 del libro IX
*1) Acta No. 032 del 17 de junio de 2022 de la Junta De Socios	25283 del 19 de abril de 2024 del libro IX
*1) E.P. No. 0682 del 06 de abril de 2022 de la Notaria Cuarta Tunja	25283 del 19 de abril de 2024 del libro IX
*1) E.P. No. 0682 del 06 de abril de 2022 de la Notaria Cuarta Tunja	25283 del 19 de abril de 2024 del libro IX
*1) E.P. No. 0302 del 27 de febrero de 2024 de la Notaria Cuarta Tunja	25283 del 19 de abril de 2024 del libro IX
*1) E.P. No. 0302 del 27 de febrero de 2024 de la Notaria Cuarta Tunja	25283 del 19 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROC EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.875.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2025 - 10:34:47
Recibo No. S000498498, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1WbrkNPYYX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

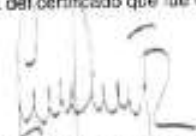
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 08/09/2025 - 10:34:36
Recibo No. S000498498, **Valor** 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g3KmvVTC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONTRATISTAS ASOCIADOS EN INGENIERIA S.A.S CONASOL INGENIERIA S.A.S
Nit : 870003866-1
Domicilio: Socotá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 116609
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de abril de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 4 107 - Centro
Municipio : Socotá, Boyacá
Correo electrónico : conasolingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132835521
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 4 107
Municipio : Socotá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : conasolingenieriasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0286 del 16 de mayo de 2002 de la Notaría Unica de Miraflores, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 22 de mayo de 2002 bajo el No. 10706 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONTRATISTAS ASOCIADOS LIMITADA CONASOL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0732 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría Unica de Miraflores, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 06 de enero de 2009 bajo el No. 16493 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento de capital social. Cesión y venta de cuotas.

Por Escritura Pública No. 0216 del 26 de abril de 2012 de la Notaría Unica de Miraflores, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de mayo de 2012 bajo el No. 20479 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se reforma estatutos: Ampliación del término de duración.

Por Acta No. 032 del 17 de junio de 2022 de la Junta de Socios de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de julio de 2022 bajo el No. 38561 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se decretó Reactivación de la

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL



Fecha expedición: 08/09/2025 - 10:34:37
Recibo No. S000498498, **Valor** 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g3KmvVTC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad por vencimiento de duración.

Por Escritura Pública No. 0682 del 06 de abril de 2022 de la Notaría Cuarta de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de julio de 2022 bajo el No. 38562 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículos 5, 7 y 24. Se aclara el Artículo 7 de la escritura No 0682, bajo la escritura No 1629 de 15 de julio de 2022.

Por Escritura Pública No. 0682 del 06 de abril de 2022 de la Notaría Cuarta de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de julio de 2022 bajo el No. 38563 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas.

Por Escritura Pública No. 0302 del 27 de febrero de 2024 de la Notaría Cuarta de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de abril de 2024 bajo el No. 42429 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se inscribió Transformación de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada. Reforma general estatutos. La persona jurídica cambió su razón social de CONTRATISTAS ASOCIADOS LIMITADA CONASOL LTDA por CONTRATISTAS ASOCIADOS EN INGENIERIA S.A.S CONASOL INGENIERIA S.A.S y nombramiento de representante legal principal.

Por Escritura Pública No. 0302 del 27 de febrero de 2024 de la Notaría Cuarta de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de abril de 2024 bajo el No. 42430 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 3.La sociedad cambió de domicilio del municipio de Miraflores (Boyacá) al municipio de Socotá (Boyacá)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 032 del 17 de junio de 2022 de la Junta de Socios de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 08 de julio de 2022 bajo el No. 38561 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 25283 del Libro IX, se decretó Reactivación de la sociedad por vencimiento de duración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0302 del 27 de febrero de 2024 de la Notaría Cuarta de TUNJA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024 con el No. 25283 del libro IX, inscrita/o originalmente el 08 de abril de 2024 en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA con el No. 42429 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO ALVARO SOLER IBÁÑEZ	C.C. No. 74.346.407

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 08/09/2025 - 10:34:37
Recibo No. S000498496, **Valor** 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g3KmvVITC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 862 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.875.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.054.254.229
BLANCO NIÑO
LAURA MARIA
LAURA MARIA BLANCO




FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1995
SOCOTA (BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-JUN-2013 SOCOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
ALISTADO NACIONAL
MILITARE

ALISTADO NACIONAL
MILITARE



P-0231100 0107329 F-1054254029 20190417 0005250402 2 9907914072

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



252089-T

LAURA MARIA
BLANCO NIÑO
C.C. 1054254229

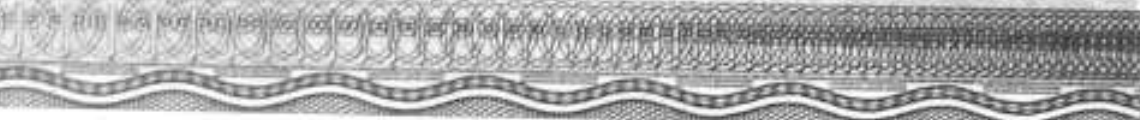
RES. INSCRIPCION 1151 DEL 28/12/2018
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



260067


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

280350



Identificación Pública S.A. 190017-0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 2 B F 3 7 F 5 7 0 0 7 A 0 2 8

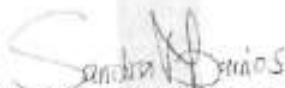
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LAURA MARIA BLANCO NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1054254229 de BOYACA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 252089-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

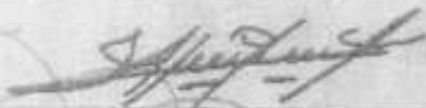
NUMERO 74.346.407

SOLER IBANEZ

APELLIDOS

JULIO ALVARO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1972

MIRAFLORES
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

19-NOV-1990 MIRAFLORES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0715100-00159914 M-0074346407-20090623

0012771912A 1

7280101979

CARTA SOLICITUD LIMITACIÓN PROCESO A MIPYMES

Socotá – 09 de octubre de 2025

Señores:

ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Ref. Limitación a MiPymes Municipio de Socotá - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-044-2025

Objeto. “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ”

Por medio de la presente, yo **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.049.618.393 de Tunja, actuando como representante legal de **ARQUING M&A S.A.S. – Nit 900.825.647-0**, me permito presentar ante ustedes la siguiente solicitud para el proceso de la referencia que tiene por objeto **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ”**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-044-2025** y demás normas.

Declarando que:

1. El domicilio principal es el Municipio de Socotá, Carrera 1ª # 3ª-38 – Barrio San Luis; Teléfono: 312 4430820; Correo Electrónico – leonardo0922@hotmail.com-
2. Al momento de realizar la convocatoria, la persona jurídica cuenta con más de un (01) año de constitución.

EMAIL. leonardo0922@hotmail.com

CELULAR: 312 4430820

Así mismo el suscrito Contador **EDINSON MIGUEL VELA** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.057.690.540 de Sutatenza y con tarjeta profesional No. 242925-T, Certifico que la empresa **ARQUING M&A SAS**, se encuentra clasificada como **MICRO EMPRESA**, de conformidad con la Ley 905 de 2004.

Atentamente:



ARQUING M&A S.A.S. – Nit. 900.825.647-0

R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ– C.C. 1.049.618.393



EDINSON MIGUEL VELA

CONTADOR PÚBLICO

T.P. 242925-T

CEL. 3124419209

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 17/09/2025 - 15:16:35
Recibo No. S000499873, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EryfHAbN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARQUING M&A S.A.S.
Sigla : ARQUING M&A S.A.S.
Nit : 900825647-0
Domicilio: Socotá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 121116
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de mayo de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 24 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 1 A 3 A 38 BRR SAN LUIS
Municipio : Socotá, Boyacá
Correo electrónico : leonardo0922@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124430820
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 1 A 3 A 38 BRR SAN LUIS
Municipio : Socotá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : leonardo0922@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3124430820

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 27 de febrero de 2015 bajo el No. 23897 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025, con el No. 26795 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARQUING M&A S.A.S, Sigla ARQUING M&A S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 21 de marzo de 2025 de la Contador Público de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 02 de mayo de 2025 bajo el No. 45517 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025, con el No. 26795 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado.

Por Acta No. 002 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 02 de mayo de 2025 bajo el No. 45518 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025, con el No. 26795 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 1. Domicilio. Artículo 4. Capital autorizado, suscrito y pagado.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 15:16:36

Recibo No. S000499673, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EryfHABn8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 002 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, al 02 de mayo de 2025 bajo el No. 45519 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025, con el No. 26795 del Libro IX, se decretó la sociedad cambió su domicilio de Tunja (Soyacá) al municipio de Socotá (Boyacá). Pasa a la jurisdicción de la Cámara de comercio de Duitama.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Actividades de esparcimiento y actividades cultura - extracción de carbón, carbón lignítico y turba - reciclaje actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, actividades de asesorías deportivas. Actividades de decoración de interiores. Actividades de exterminio, fumigación y desinfección, en edificaciones. Actividades de fotografía aérea. Actividades de ingeniería civil. Actividades de ingeniería de sistemas. Actividades de ingeniería eléctrica y electrónica. Actividades de ingeniería forestal y ambiental. Actividades de ingeniería mecánica. Actividades de ingeniería sanitaria. Actividades de levantamiento de planos y dibujo industrial. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. Actividades de servicios de seguridad. Actividades de terminación y equipamiento de pozos - perforación. Actividades deportivas. Actividades ejecutivas de la administración pública. Actividades especializadas de diseño. Comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas, en establecimientos especializados. Construcción de obras de ingeniería civil. Construcción de saunas y jacusis. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de aeropuertos. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de áreas deportivas. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de centrales hidroeléctricas. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras de ingeniería civil marítimas; dragado y eliminación de rocas. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas. Construcción, ampliaciones y reforma completas de edificaciones para uso residencial. Colocación de techado o impermeabilización de techos de edificios de uso residencial. Construcción de edificaciones para uso residencial. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de puentes, canales y muelles. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas. Construcción, reformas y reparaciones completas de carreteras y calles. Demolición y derribo de edificios, casas y otras estructuras. Instalación de elementos de ornamentación. Instalación de pilotes. Instalación de papel de colgadura y conexos. Instalación de todo tipo de piedras, ladrillos, baldosas, mármol, etcétera para la terminación de muros y pisos. Instalación de vidrios y ventanas. Instalación y mantenimiento de chimeneas. Instalaciones decorativas. Instalaciones hidráulicas y trabajos conexas. Mantenimiento de vías y prados. Mantenimiento y reparación de estructuras metálicas. Otras actividades de la construcción de edificaciones con destino no residencial como bodegas, fabricas, plantas industriales, bancos, etc. Otras actividades de la construcción de vivienda nueva para uso residencial de tipo familiar y multifamiliar otros trabajos de terminación y acabado. Reparación de terrenos para la construcción de edificaciones de tipo residencial y no residencial. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para obras civiles. Trabajos de electricidad. Trabajos de excavación, cimentación y demás trabajos de preparación de construcción de obras civiles. Trabajos de pintura y conexos. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos. Venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas, en establecimientos especializados. Comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos similares de uso agropecuario. Comercio al por mayor de artículos deportivos. Actividades inmobiliarias. Actividades de ingeniería civil. Consultoría en ingeniería civil, arquitectura y construcción. Servicio de consultoría enfocado al diseño estructuras de concreto, acero y mampostería, estudios de suelos y cimentaciones, estudios de vulnerabilidad y reforzamiento estructural, patología estructural, diseño de estructuras especiales, diseño de puentes, asesoría e interventoría de diseños estructurales y de norma colombiana de diseño y construcción sismo resistente nsr-10. Construcción de obras de ingeniería civil. Diseños

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 17/09/2025 - 15:16:36

Recibo No. S000499673, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ErvFHAbN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arquitectónicos. Supervisor de obras civiles y arquitectónicas, fuera y dentro de la ciudad. Celebración de todo tipo de contratos inherentes al desarrollo del objeto social, tanto con entidades públicas como privadas del orden nacional, territorial y local.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El gerente y subgerente serán designados por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea no elige a los representantes legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en sus cargos, hasta tanto no se efectué nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, preñar o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que jusque necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) Designar, promover y remover al personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores.



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 15:16:36
Recibo No. S000499673, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ErvFHAbN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicaciones, etc, y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le deleguen la ley, la asamblea general. Parágrafo: El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato hasta por la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Parágrafo: El representante legal suplente tendrá las mismas facultades que el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025 con el No. 26795 del libro IX, inscrita/o originalmente el 27 de febrero de 2015 en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA con el No. 23897 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ	C.C. No. 1.049.618.393

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*1) Acta No. 002 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas 26795 del 16 de mayo de 2025 del libro IX

*1) Acta No. 002 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas 26795 del 16 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4330

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 17/09/2025 - 15:16:36
Recibo No. S000499873, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ErvIHAbN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2728 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$182.193.521,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

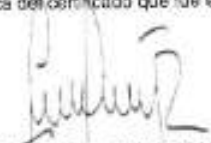
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 15:16:24

Recibo No. S000499673, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4yJvfhgy2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARQUING M&A S.A.S

Sigla : ARQUING M&A S.A.S

Nit : 900825647-0

Domicilio: Socotá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 121116

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de mayo de 2025

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 24 de abril de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 1 A 3 A 38 BRR SAN LUIS

Municipio : Socotá, Boyacá

Correo electrónico : leonardo0922@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3124430820

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 1 A 3 A 38 BRR SAN LUIS

Municipio : Socotá, Boyacá

Correo electrónico de notificación : leonardo0922@hotmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3124430820

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 27 de febrero de 2015 bajo el No. 23897 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025, con el No. 26795 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARQUING M&A S.A.S, Sigla ARQUING M&A S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 21 de marzo de 2025 de la Contador Público de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 02 de mayo de 2025 bajo el No. 45517 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025, con el No. 26795 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado.

Por Acta No. 002 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 02 de mayo de 2025 bajo el No. 45518 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025, con el No. 26795 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 1. Domicilio. Artículo 4. Capital autorizado, suscrito y pagado.

Por Acta No. 002 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 02 de mayo de 2025 bajo el No. 45519 del Libro IX y



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 15:16:24
Recibo No. S000499673, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4yJVHgy2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025, con el No. 26795 del Libro IX, se decretó la sociedad cambió su domicilio de Tunja (Boyacá) al municipio de Sonotá (Boyacá). Pasa a la jurisdicción de la Cámara de comercio de Duitama.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025 con el No. 26795 del libro IX, inscrita/o originalmente el 27 de febrero de 2015 en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA con el No. 23897 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ	C.C. No. 1.049.618.393

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: M7490

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 3225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$182.193.521,00



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 15:16:24

Recibo No. S000499673, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4y|VHgy2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avisa este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CENTRO DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION 1.057.690.540

VELA PERILLA

EDINSON MIGUEL



FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1994

SUTATENZA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

G. E. RH

M

SEXO

08-OCT-2012 SUTATENZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS GABRIEL VARGAS TORRES



9-4726200-00414508-AF-1067800040-20171710 00318000004 0000040

Resolución de la Junta Central de Contadores
 JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES



242925-T
 EDINSON MIGUEL
 VELA PERILLA
 C.C. 1307880540
 RES. INSCRIPCION 470 DEL 09/06/2018
 CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

250033 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 250231
 DIRECTOR GENERAL



Resolución de la Junta Central de Contadores
 JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES



Este boleto es el único documento que le acredita como Contador Público de
 Colombia con la inscripción en la Ley 42 de 1990. En personas e instituciones.
 Agregarle el poder empujando este boleto con un sello al PSE (15711)
 944400 o enviándolo a la UAC - Junta Central de Contadores o la Ley 80 No. 8
 A - 21 Página 2.0

[Handwritten signature]



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

A80EF9900590A3E0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDINSON MIGUEL VELA PERILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1057690540 de SUTATENZA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 242925-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.618.393
MENDIVELSO ALVAREZ

APELLIDOS
HUGO LEONARDO

SEXOS

BOYACA

BOYACA



FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1989

SOCOTA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

07-NOV-2007 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ANA SANCHEZ TORRES

INDEXADO



P-0700105-0000048-M-104961893-20080029 000384871A 1 27651013

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		LIMITACION DE MIPYMES		R-SPGT-GC-GD-00	Página 1 de 3
					Versión 0	29-08-2021

**AVISO LIMITACION A MIPYMES
PROCESO DE CONTRATACION No. PC-MS-MC-044-2025**

El alcalde municipal de Socotá en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993, ley 2069 del 2021 y el decreto 1860 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía del Municipio de Socotá está interesada en realizar el proceso de contratación en la modalidad de MINIMA CUANTIA No PC-MS-MC-044-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.755.000,00) MONEDA CORRIENTE, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Se encuentra que se presentaron dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes, en el término establecido en el cronograma de actividades, dentro de la INVITACION PÚBLICA del presente proceso; PC-MS-MC-044-2025, cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ, de la siguiente manera:

- Que, el día 08 de octubre, mediante la plataforma SECOP II, **CONTRATISTAS ASOCIADOS EN INGENIERIA S.A.S CONALSOL INGENIERIA S.A.S** con NIT 820003866-1 representada legalmente por **JULIO ALVARO SOLER IBAÑEZ**, presentó solicitud para limitación A MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL para el presente proceso, y una vez revisada la correspondiente documentación por parte de la entidad, se encuentra que CUMPLE con los requisitos establecidos en el decreto 1860 del 2021.
- Que, el día 09 de octubre, mediante la plataforma SECOP II, **ARQUING M&A S.A.S** con NIT 900825647-0 representada legalmente por **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ**, presentó solicitud para limitación A MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL para el presente proceso, y una vez revisada la correspondiente documentación por parte de la entidad, se encuentra que CUMPLE con los requisitos establecidos en el decreto 1860 del 2021.

FUNDAMENTO JURIDICO

2 LIMITACIÓN MIPYMES:

Decreto 1860 del 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

" ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-00	Página 2 de 3
			Versión 0	29-06-2021
LIMITACION DE MIPYMES				

Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

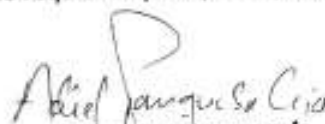
	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-00	Página 3 de 3	
			Versión 0	29-06-2021	
LIMITACION DE MIPYMES					

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el proceso de mínima cuantía número PC-MS-MC-044-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** se limita a **MIPYMES INSCRITAS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**, dando cumplimiento al decreto 1860 del 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.**


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

Moniquirá, 17 de octubre de 2025.

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

alcaldia@socota-boyaca.gov.co

La ciudad

E.S.D.

ASUNTO: Solicitud de declaratoria de nulidad de los actos administrativos expedidos dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. PC-MS-MC-044-2025, por vulneración del debido proceso y ausencia de soporte documental que justifique la restricción a la participación de MiPymes.

REFERENCIA: Proceso de mínima cuantía No. PC-MS-MC-044-2025. Cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCION TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ".

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de la empresa EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S, identificada con NIT 901.428.986-3, y en mi condición de proponente participante dentro del proceso en referencia, me permito solicitar de manera formal la nulidad y la declaratoria de proceso desierto, con fundamento en las graves irregularidades que vulneran los principios de legalidad, transparencia, igualdad y debido proceso, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

Dentro del proceso de mínima cuantía No. PC-MS-MC-044-2025, la administración municipal publicó un aviso de limitación a MiPymes municipales, restringiendo la participación únicamente a empresas con domicilio en el municipio de Socotá.

Sin embargo, dicha restricción fue adoptada sin que obren en el expediente los documentos soporte, manifestaciones formales o solicitudes radicadas que justifiquen dicha medida, en desconocimiento del Decreto 1082 de 2015, que exige soporte técnico, económico y jurídico debidamente publicado para proceder con este tipo de limitaciones.

Adicionalmente, el oferente favorecido no cumple con los requisitos para ser considerado MiPyme municipal, dado que no acredita una existencia superior a un (1) año de operación en el municipio ni presenta registros que demuestren actividad económica local o permanencia efectiva.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 957 de 2019, la clasificación como MiPyme depende de los ingresos por actividades ordinarias del año inmediatamente anterior; por tanto, una empresa con menos de un año de existencia no puede ser formalmente clasificada como MiPyme, ni mucho menos ser beneficiaria de una limitación exclusiva a ese tipo de empresas.

Estas omisiones y actuaciones sin soporte configuran un vicio sustancial del debido proceso, al haberse actuado sin verificación documental ni publicación de la información esencial, vulnerando la selección objetiva y la transparencia previstas en la Ley 80 de 1993.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a los artículos 3, 34 y 35 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), las autoridades administrativas deben ceñirse a los principios de legalidad, publicidad, transparencia y debido proceso, y fundamentar sus actos en hechos ciertos y documentos verificables.

El artículo 137 del CPACA establece que los actos administrativos son nulos cuando se expiden con desconocimiento de las normas en que deben fundarse, situación plenamente configurada en este caso, al no existir sustento documental que avale la restricción aplicada.

Asimismo, las normas que regulan la promoción de MIPymes (Ley 590 de 2000, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) prohíben las limitaciones arbitrarias y exigen justificación técnica y jurídica previa a su adopción.

De igual manera, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal solo puede limitar la convocatoria a MIPymes colombianas cuando el oferente cuenta con mínimo un (1) año de existencia legal así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En consecuencia, la aplicación de la limitación sin observar estas disposiciones constituye una actuación irregular, carente de fundamento legal y violatoria de los principios de selección objetiva y legalidad.

III. CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS

El funcionario que autoriza, tramita o suscribe actos administrativos sin verificar la existencia de solicitud o soporte documental incurre en falta disciplinaria gravísima, conforme a la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

Artículo 34: Todo servidor público debe actuar conforme a los principios de legalidad, moralidad, transparencia y responsabilidad.

Artículo 53, numeral 1: Constituye falta gravísima "proferir actos administrativos contrarios a la ley o sin fundamento en hechos ciertos".

Por lo anterior, la Procuraduría General de la Nación podría iniciar investigación disciplinaria contra los funcionarios que intervinieron en este proceso, imponiendo sanciones que van desde la suspensión hasta la destitución e inhabilidad para ejercer cargos públicos, según la gravedad de la falta y el daño causado a la administración.

IV. SOLICITUDES

Por las razones expuestas, respetuosamente solicito a la entidad:

PRIMERO. Declarar **LA NULIDAD** de los actos administrativos que dio lugar el proceso de mínima cuantía No. PC-MS-MC-044-2025 adelantado por la alcaldía municipal del Municipio de Socotá, por haberse adelantado con desconocimiento del debido proceso y sin los soportes documentales exigidos por la ley para aplicar una limitación a MiPymes.

SEGUNDO. Declarar desierto el proceso, toda vez que las actuaciones realizadas carecen de validez jurídica y el oferente adjudicado no cumple las condiciones legales para haber sido considerado dentro de una restricción territorial.


 EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S
 NIT: 901.428.986 - 3
 R/L LEIDER IVÁN RODRÍGUEZ SALOMÓN
 C.C. N° 1.053.559.822 DE JENESANO
 CRA 4 N° 19 - 22 INT 205, MONQUIRÁ - BOYACÁ.
gerencia.ingeoexpert@gmail.com
 Tel. 314 415 6621

Con copia:

Personería de Socotá, Boyacá
personeria@socota-boyaca.gov.co

Contraloría general de la república
cgr@contraloria.gov.co

Procuraduría general de la nación
quejas@procuraduria.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-12	Página 1 de 5
		Versión 0	29-06-2021
COMUNICACIÓN EXTERNA			

SPGT-333-2025

Socotá, Octubre 24 de 2025

Señor:
 LEIDER IVAN RODRIGUEZ SALOMON
 R/L EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S
 C.C 1.053.559.833 de Jenesano - Boyacá
 Teléfono: 314 415 6621

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NULIDAD PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-044-2025.

Respetado señor,

El día 08 de octubre de 2025, el Municipio de Socotá realizó la publicación del proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación pública. En el cronograma del proceso se fijó como plazo máximo para la presentación de observaciones y para la radicación de solicitudes de limitación a MIPYMES hasta las 4:00 p.m. del día 09 de octubre de 2025. Transcurrido dicho término, no se recibieron observaciones por parte de los interesados; sin embargo, dentro del mismo periodo cronológico se allegaron dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES, presentadas de la siguiente manera:

Referencia interna:	PC-MS-MC-044-2025		
Descripción del proceso	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO		
De:	CONASOL INGENIERIA SAS		
Usuario:	JULIO ALVARO SOLER IBAÑEZ		
Fecha:	13 días de tiempo transcurrido (11/09/2025 8:41:33 AM/TC-GD-00) Bogotá, Lima, Quito		
Referencia del mensaje	CO1 MSG 8588511		
Tipo de mensaje:	General		
Asunto:	Solicitud de limitación a mipymes municipales		
Anexos	Documento	Nombre del documento	
	3. SOLICITUD MIPYMES CONASOL LETRERO 2.pdf	3. SOLICITUD MIPYMES CONASOL LETRERO 2.pdf	Detalle
Agregar documento a la oferta Exportar todos			

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-12	Página 2 de 5	
			Versión 0	29-06-2021	
COMUNICACIÓN EXTERNA					

Referencia interna: PC-MS-MC-044-2025										
Descripción del proceso	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO									
De:	ARQUING M&A SAS									
Usuario:	ARQUING M&A SAS									
Fecha:	13 días de tiempo transcurrido (10/9/2025 10:25:54 AM UTC-05:00) Sogotá, Línea: Quibor									
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8590975									
Tipo de mensaje:	General									
Asunto:	SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Nombre del documento</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOLICITUD MIPYMES SOCOTÁ LETRERO.pdf</td> <td>SOLICITUD MIPYMES SOCOTÁ LETRERO.pdf</td> <td>Detalle</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> Agregar documento a la lista Exportar todos </td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Nombre del documento		SOLICITUD MIPYMES SOCOTÁ LETRERO.pdf	SOLICITUD MIPYMES SOCOTÁ LETRERO.pdf	Detalle	Agregar documento a la lista Exportar todos		
Documento	Nombre del documento									
SOLICITUD MIPYMES SOCOTÁ LETRERO.pdf	SOLICITUD MIPYMES SOCOTÁ LETRERO.pdf	Detalle								
Agregar documento a la lista Exportar todos										

Una vez radicadas las solicitudes de limitación a MIPYMES, el día 09 de octubre de 2025 el Municipio de Socotá procede a realizar la publicación del AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES del cual resulta lo siguiente: "de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el proceso de mínima cuantía número PC-MS-MC-044-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" se limita a MIPYMES INSCRITAS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, dando cumplimiento al decreto 1860 del 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.", en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa contractual vigente. Lo anterior, toda vez que la entidad, previa revisión y verificación de la documentación aportada por los solicitantes, determinó que esta se encuentra ajustada a las disposiciones legales aplicables, específicamente a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, disposición que se cita expresamente en la INVITACIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Dentro de la documentación aportada en las solicitudes de limitación a MIPYMES, y con el propósito de restringir la convocatoria a micro, pequeñas y medianas empresas inscritas en el Municipio de Socotá, se evidencia la presentación de certificaciones expedidas por la respectiva Cámara de Comercio, en las cuales se clasifica a las personas jurídicas solicitantes como MICROEMPRESAS. Asimismo, se allegaron declaraciones suscritas por los representantes legales y el suscrito contador, de dichas entidades, en las que ratifican su condición empresarial. Esta documentación se considera suficiente para acreditar el tamaño empresarial de los solicitantes frente al presente proceso de selección, conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, sustentando la actuación

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-12	Página 3 de 5	
		Versión 0	29-06-2021	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

administrativa más allá del principio de buena fe, mediante la verificación objetiva de la información presentada.

Por otro lado, el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del DECRETO 1082 de 2015, reza de manera textual lo siguiente: *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

De este modo, la normativa aplicable establece como requisito un (1) año de creación y existencia de la empresa, sin que ello implique una condición relativa al tiempo de operación dentro de la jurisdicción objeto de la limitación. En ese sentido, y con base en la documentación aportada por las solicitantes, particularmente los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, así como las certificaciones allegadas en el marco de las solicitudes de limitación a MIPYMES inscritas en el Municipio de Socotá, se verifica que ambas empresas cuentan con domicilio en el Municipio de Socotá y registran una existencia desde los años 2002 y 2015, respectivamente, de acuerdo con el orden de radicación y recepción ante la entidad a través de la plataforma SECOP II, dentro del presente proceso de selección.

Corolario de lo anterior se evidencia que la administración municipal realizó proceso contractual con el lleno de los requisitos legales establecidos en el decreto 1082 del 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"* ley 2060 del 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA que a su vez regula el procedimiento de mínima cuantía de la siguiente manera:

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-12	Página 4 de 5
				Versión 0	29-06-2021
COMUNICACIÓN EXTERNA					

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

Ahora bien se dio cumplimiento al decreto 1860 que regula en materia la limitación a mipymes según lo establecido en el concepto de Colombia compra eficiente número Documento: C-1215 de 2025 el cual reza:

PROMOCIÓN AL DESARROLLO - Ley 2069 de 2020 - Artículo 34. "[...] Respecto a las convocatorias limitadas a MiPymes, debe señalarse que, el 31 de diciembre de 2020 se promulgó la Ley 2069, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". En cuanto a su contenido, como dispone el artículo 1, aquella "tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad". Lo anterior a partir de "[...] un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región".

En desarrollo de esta finalidad, se establecen medidas de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas -MiPymes-, mediante la racionalización y simplificación de los trámites y tarifas, así como incentivos a favor de aquellas dentro del sistema de compras y contratación pública. De igual forma, en la citada Ley se consagró mecanismos para fortalecer y promover los distintos sectores de la economía y se prevén para ello medidas de educación para el emprendimiento y la innovación.

Parte de la Ley 2069 de 2020 introduce normas que modifican algunos aspectos de la contratación estatal para promover el emprendimiento. Concretamente, aquellas se encuentran en el Capítulo III -artículos 30 al 36-. Teniendo en cuenta que la consulta está relacionada con las convocatorias limitadas a MiPymes, a continuación de se estudiará el contenido y alcance del artículo 34.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-12	Página 5 de 5	
		Versión 0	29-06-2021	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES NACIONALES - Requisitos - Presupuestos mínimos[...] El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, regula la promoción del desarrollo en la contratación pública, cambiando los requisitos esenciales para que procedan las convocatorias limitadas a MiPymes, de la siguiente forma: i) estableció que estas deben desarrollarse independientemente del régimen de contratación de la Entidad Estatal -es decir, también deben efectuarlas las Entidades Estatales exceptuadas del EGCAP o que se rigen por derecho privado-; ii) señaló que los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos también son destinatarios de esta exigencia; y, iii) indicó que para que pueda haber convocatorias limitadas a MiPymes, dos (2) de ellas deben manifestar su interés.

Según se evidencia, el numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 limita cuantitativamente los procesos contractuales para las convocatorias limitadas a MiPymes, puesto que el valor del proceso de contratación debe ser "menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América". Esto de acuerdo con la tasa que determine cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El numeral segundo establece, por un lado, que al menos dos (2) MiPymes colombianas presenten a la entidad la solicitud de limitar el proceso contractual y, por el otro, que hagan la solicitud por lo menos un día (1) hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En razón a lo anterior la administración municipal no acepta según la petición establecida dentro de la cual argumenta que se debe declarar desierto el proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-044-2025 y a que como se manifestó y argumentó anteriormente se dio cumplimiento a cabalidad a los decretos, conceptos y leyes que rigen la contratación pública, dando cumplimiento al principio de transparencia contractual y al debido proceso.

Atentamente:


JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
SECRETARIO DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

Duitama, 04 de Noviembre de 2025

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTA

La Ciudad

Con Copia: Procuraduría Provincial Santa Rosa de Viterbo
provincial.santarosadeviterbo@procuraduria.gov.co

Con Copia: Contraloría General de Boyacá
cgb@cgb.gov.co

Con Copia: Procuraduría Provincial Santa Rosa de Viterbo
personeria@socota-boyaca.gov.co

Asunto: Denuncia pública proceso de contratación

En atención a lo publicado en el Secop 2 y como entidad que vigila la ejecución de los recursos públicos en el departamento de Boyacá, por medio del presente me permito emitir la siguiente denuncia publica en contra del municipio de Socotá - Boyacá, dados los siguientes hechos:

1. El día 08 de Octubre de 2025 se publicó en el Secop 2 el proceso de mínima cuantía No PC-MS-MC-044-2025 cuyo objeto fue: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
2. Que con fecha 10 de octubre de 2025 se evidencia la presentación de 2 ofertas (Arquing M&A y Ingeo Expert S.A.S.) tal y como se muestra a continuación:

Lista de oferentes publicados

Fecha de publicación: 10/10/2025 4:44:01 PM				
Posición	Estado	Nombre	Fecha y hora de Registro	Proveedor
1	Activo		10/10/2025 12:06:55 PM (Boycota - Boyacá)	 ARCHING M&A COLOMBIA, Socotá Número de documento: 990256476
2	Activo		10/10/2025 4:12:21 PM (Boycota - Boyacá)	 INGEO EXPERT S.A.S COLOMBIA, Muzo Número de documento: 901428369

3. Que el día 16 de octubre se publica el informe de evaluación final 2 del proceso donde se menciona que el oferente Ingeo Expert S.A.S. fue rechazado por no ostentar ser Mipyme con residencia en el Municipio de Socotá, dado que según la entidad el proceso estaba limitado al Mipymes con domicilio en le municipio de Socotá, y publicando una limitación a mipymes territoriales donde las empresas Arquing M&A identificada con NIT 900.825.647-0 y Contratistas Asociados en Ingeniería S.A.S. identificada con NIT 820.003.866-1 presentaron los respectivos documentos para limitar a Mipymes territoriales; a lo cual la entidad, sin revisar los documentos y sin publicar dichas solicitudes enviadas por las dos empresas mencionadas, accede a limitar el proceso a Mipymes territoriales
4. Sin embargo al revisar los documentos de la empresa Arquing M&A identificada con NIT 900.825.647-0 se evidencia claramente que la empresa fue inscrita en la cámara de comercio de Duitama el día 16 de mayo de 2025 tal y como se evidencia a continuación en el siguiente pantallazo del RUES y del certificado de existencia y representación legal de la empresa.



Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas

ARQUING M&A S.A.S

[Verificar la información de la empresa](#)

La siguiente información es registrada por la Cámara de Comercio y es de carácter informativo

Registro Mercantil

Identificación general	Actualidad económica	Reservación de capital	Propiedad y patrimonio
Identificación NIT 900825647-0 Categoría de la Matrícula Sociedades por acciones simples s. en c. Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas s. en c. Cámara de Comercio Duitama Número de Matrícula 121116			Fecha de Matrícula 2025/05/16 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la Matrícula Activa Fecha de renovación 2025/04/17 Última que renovado 2025 Método Constitución NORMAL Fecha de Actualización 2025/06/28 Emprendimiento Social Si

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Descargar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si desea que la matrícula en Sociedades Personales Jurídicas Principales (Sociedad simple o Certificada de Existencia y Representación legal)

Requisitos de las Personas Jurídicas, Estatutos de la Cámara de Comercio y Agencias asociadas Certificadas de Matrícula



CÁMARA DE COMERCIO DE UTIAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 12:15:17
Recibo No. 0009486262, Valor \$600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EB7jeyss

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confeccomatas.co/validacion/validar.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ARQUING M&A S.A.S.
Sigla: ARQUING M&A S.A.S.
Cuit: 900018647-3
Domicilio: Socotá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No. 111116
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de mayo de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 24 de abril de 2025
Grupo NIF: GRUPO III - MICROEMPRESA

CEDEXION

Dirección del domicilio principal: CE 1 & 3 A 30 BPO SAN LUIS
Municipio: Socotá, Boyacá
Correo electrónico: leonardo0811@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 9124430610
Página web: www.ce1y3a.com

5. Como se evidencia en los pantallazos anteriores, la empresa Arquing M&A S.A.S. no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 para limitar el proceso a Mipymes Territoriales ya que no cuenta con un (1) año como mínimo de creada, según el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, que menciona: ***Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos...***
6. Igualmente se evidencia en el Secop 2 que el oferente Ingeo Expert S.A.S. envió oficio solicitando la nulidad del acto administrativo de adjudicación al oferente Arquing M&A S.A.S. pero el municipio de Socotá sin argumentos contundentes, no aceptó dicha solicitud y negó dicha nulidad continuando con el proceso como si nada.

7. Es evidente que el municipio de Socotá está intentando bajo cualquier circunstancia, presuntamente favorecer al oferente Arquing M&A S.A.S., pues en el proceso MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-039-2025 cuyo objeto fue exactamente el mismo del proceso que nos concierne y el cual fue declarado desierto por el no cumplimiento de requisitos de ninguno de los oferentes que se presentaron en esa ocasión, la entidad inicialmente había adjudicado en el primer informe de evaluación, el proceso al mismo oferente Arquing M&A S.A.S. pero al realizar observaciones los demás oferentes, el proceso fue evaluado nuevamente y declarado desierto después de otros informes de evaluación. Igualmente se evidencia que para el presente proceso PC-MS-MC-044-2025 los requisitos que no cumplía el oferente Arquing M&A S.A.S. fueron retirados de los pliegos anteriores y acomodados como pliego sastre para favorecer a un proponente específico.

Por consiguiente, es nuestro deber como entidad promotora de las debidas actuaciones de los servidores públicos instalar las denuncias respectivas, instando a la entidad a reevaluar su posición y declarar desierto el proceso PC-MS-MC-044-2025 ya que cuenta con un vicio de procedimiento muy delicado que ante los entes de control puede resultar con méritos para investigarlo y en caso tal tomar las medidas necesarias para que los funcionarios públicos actúen dentro del marco de la ley.

Finalmente informamos que es nuestro deber poner en conocimiento de los entes de control dichas irregularidades en el proceso, por lo cual se enviará copia de la presente denuncia a la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo, a la personería municipal de Socotá y a la Contraloría General de Boyacá, para que sean ellos como entes de control de las actuaciones de los servidores públicos, que realicen las investigaciones necesarias.

Cordialmente

TRANSPARENCIA POR BOYACA

Duitama - Boyacá

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-12
		Versión 0	29-06-2021
COMUNICACIÓN EXTERNA			

SPGT-368-2025

Socotá, Noviembre 27 de 2025

Señores:

TRANSPARENCIA POR BOYACA

CC:

Personería Socotá - Boyacá

personeria@socota-boyaca.gov.co

Despacho Alcaldía Socotá - Boyacá

alcaldia@socota-boyaca.gov.co

ASUNTO: Respuesta a Denuncia Pública proceso de Contratación.

En atención a la denuncia pública presentada ante los entes de control en relación con el proceso de mínima cuantía N.º PC-MS-MC-044-2025, la Administración Municipal de Socotá realizó un análisis jurídico y técnico integral de la situación, revisando las observaciones formuladas, la respuesta institucional, los fundamentos normativos aplicables y la documentación mercantil aportada por los oferentes.

Este análisis tuvo como propósito verificar la legalidad de la actuación administrativa, la correcta aplicación de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y determinar si existía o no alguna irregularidad relacionada con la limitación del proceso a MIPYMES con domicilio en el municipio.

1. ANTECEDENTES

El día 4 de noviembre de 2025 la veeduría Transparencia por Boyacá presentó denuncia pública relacionada con el proceso de mínima cuantía N.º PC-MS-MC-044-2025, aduciendo presuntas irregularidades en la aplicación de la limitación a MIPYMES locales, particularmente por el supuesto incumplimiento del requisito de antigüedad mínima de un (1) año por parte del oferente ARQUING M&A S.A.S, empresa adjudicataria del contrato.

El fundamento de la denuncia se basó en la revisión del portal RUES, donde se observa la anotación "Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio; 16 de mayo de 2025", la cual, según el denunciante demostraría que la sociedad fue constituida ese año y por ende, no

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-12
				Versión 0
COMUNICACIÓN EXTERNA				

cumpliría con el requisito de antigüedad establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

2. ANÁLISIS JURÍDICO Y DOCUMENTAL

2.1. Alcance real de la norma aplicable

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos previstos en la norma.

De la lectura literal y sistemática se concluye que el requisito de un (1) año de existencia se refiere al tiempo de existencia jurídica de la empresa, contado desde su constitución formal, la condición territorial (domicilio o inscripción en el municipio) es un requisito adicional e independiente, aplicable cuando la entidad analiza en atención a las solicitudes si limitar el proceso a MIPYMES locales.

En ningún caso la norma exige un año de existencia en el territorio, sino simplemente un año de existencia jurídica de la persona jurídica, sin importar desde cuándo esté domiciliada en el municipio.

2.2. Error de interpretación del observante

La denuncia parte de una confusión técnica derivada del uso del RUES (Registro Único Empresarial y Social) pues el RUES no refleja la fecha de constitución de la empresa, sino la fecha de matrícula en la cámara de comercio donde actualmente se encuentra inscrita.

En este caso, el certificado allegado muestra lo siguiente: 'Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de mayo de 2025' y 'Domicilio: Socotá, Boyacá'.

Esta anotación no corresponde a la fecha de creación de la empresa, sino al momento en que se efectuó la matrícula en la Cámara de Comercio de Duitama tras el traslado de domicilio a Socotá.

La fecha de constitución original figura en otros documentos de la empresa donde se constituyó inicialmente y evidencia que la sociedad cuenta con aproximadamente 10 años de existencia jurídica y por lo tanto, el observante incurrió en error de hecho al confundir la "fecha de matrícula en esta cámara" con la "fecha de constitución de la sociedad".

2.3. Verificación realizada por la administración

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-12	Página 3 de 4
				Versión 0
COMUNICACIÓN EXTERNA				

Durante la etapa de evaluación, la administración municipal verificó la información aportada por los proponentes, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, constatando que:

- ARQUING M&A S.A.S. contaba con más de un (1) año de existencia jurídica.
- La empresa tenía domicilio principal en el municipio de Socotá.
- La documentación presentada acreditaba la condición MIPYME conforme a la norma.

En consecuencia, el proceso no vulneró las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 ni del Decreto 1082 de 2015, y la actuación administrativa se desarrolló conforme a los principios de legalidad, transparencia y selección objetiva.

3. CONCLUSIONES

1. El requisito de "mínimo un (1) año de existencia" se refiere a la antigüedad jurídica de la empresa, no al tiempo de permanencia en el municipio.
2. La información usada por el observante (fecha de matrícula en el RUES) es ambigua e inexacta, pues solo refleja el registro en la cámara actual, no la constitución de la sociedad.
3. ARQUING M&A S.A.S. cumple plenamente con los requisitos legales de antigüedad y domicilio para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES de Socotá.
4. La administración municipal actuó conforme a la normatividad vigente, verificando los documentos requeridos y emitiendo decisiones motivadas.
5. La denuncia pública presentada, aunque legítima en ejercicio del control ciudadano, carece de fundamento fáctico y jurídico al basarse en una lectura incompleta de los registros mercantiles.

4. CONCLUSIÓN FINAL

No existe irregularidad administrativa ni causal de nulidad en el proceso de mínima cuantía N.º PC-MS-MC-044-2025. La denuncia pública se fundamenta en un error de interpretación del RUES y no afecta la validez del proceso ni de los actos administrativos expedidos por la entidad contratante.

En consecuencia, revisada la información allegada en la "Solicitud de Limitación MIPYMES" del 9 de octubre de 2025, se evidencia que el documento anexo —el certificado

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-12	Página 4 de 4
		Versión 0	29-06-2021
COMUNICACIÓN EXTERNA			

de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Duitama— si incluía dentro de su contenido la información sobre la constitución original de la empresa ARQUING M&A S.A.S., fechada el 27 de febrero de 2015, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Tunja y posteriormente trasladada a la de Duitama por cambio de domicilio al municipio de Socotá, no obstante, esta información se encontraba en el cuerpo del certificado y no en su encabezado, lo que pudo inducir a error al observante al revisar únicamente la anotación "fecha de matrícula en esta cámara: 16 de mayo de 2025".

En virtud de los documentos entregados en la solicitud de limitación, la entidad verificó oportunamente la fecha de creación y la información jurídica de la empresa, corroborando que cumplía con más de diez (10) años de existencia legal, así como con el requisito de domicilio en el municipio y al estar en el rango de valor posible para estas limitaciones, en consecuencia, la Alcaldía Municipal de Socotá actuó conforme a derecho al acceder a la limitación MIPYME, pues de no haberlo hecho, habría incurrido en un error disciplinable por desconocimiento de la documentación legalmente presentada.

Por tanto, la observación formulada y la denuncia posterior carecen de sustento en la realidad jurídica y documental de los solicitantes, y tampoco encuentran respaldo en la normatividad contractual vigente, específicamente en lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, ni en los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, concluyendo que no existe irregularidad alguna atribuible a la entidad contratante, y la actuación desarrollada se ajustó plenamente a los principios de legalidad, objetividad, transparencia y debido proceso administrativo.

Atentamente,



JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
SECRETARIO DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



Inicio	Procesos	Cuentas	Proveedores	Autos procesados	Menú	Ir a
--------	----------	---------	-------------	------------------	------	------

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Oferta de bienes
PC-MS-MC-044-2025

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
ADECUACIÓN DE LETRERO
(SOCOTÁ) EN PIEDRA
TALLADA COMO ESTRATEGIA
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ,
BOYACÁ
Mínima cantidad
ARQUING M&A

Volver

Ver oferta: Ref: PROPUESTA ARQUING S.A.S Proveedor: ARQUING M&A SAS Precio: 39,750,500.00 / Oferta aceptada

Cedulas

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Información general

Nombre de la oferta: PROPUESTA ARQUING S.A.S

Número del proceso: PC-MS-MC-044-2025

Tipo: Total

Estado: Oferta aceptada

Proveedor



ARQUING M&A

COLOMBIA, Socotá

Número de documento: 80825847

Responsable: ARQUING M&A SAS

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	10/10/2025 12:06:05 PM (UTC-0500) Bogotá, Una, Co

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1. Descripción de la oferta

2. Información adicional

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	V
☐	Sobre Único (PDF)	Descargar Detalle	No	☐	
☐	ANEXO 1 - CARTA PRESENTACIÓN.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	C. COMERCIO ARQUING.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	EXISTENCIA ARQUING.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	ANEXO 3 - MANIFESTACIÓN NO INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	CEDULA LEONARDO MENDIVELSO.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	PROCURADURIA ARQUING M&A.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	CONTRALORIA ARQUING.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	OK LIBRETA MILITAR.pdf	Descargar Detalle	No	☐	



Ed

 UTC -5 10:43:10
MUNICIPIO DE SOCOTÁ


Continúa	Inicio
----------	--------

Estado → Menú → Procesos de la Ciudad Fiel → Expediente → Oferta

Oferta seleccionada

(P) (C) (S) (A) (E) (D) (O)

 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
ADECUACIÓN DE LETRERO
(SOCOTÁ) EN PIEDRA
TALLADA COMO ESTRATEGIA
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ
BOYACÁ
Mínima cuantía
ARQUINO M&A

Volver


 SIN RECURSOS
CORRECTIVAS.pdf

Descargar

Detalle

No


 ANEXO 6 -
EXPERIENCIA
GENERAL.pdf

Descargar

Detalle

No


 OK PERSONAL MINIMO
REQUERIDO.pdf

Descargar

Detalle

No


 ANEXO 2 -
PROPUESTA
ECONOMICA
LETRERO.pdf

Descargar

Detalle

No


 POLIZA DE SERIEDAD
DE LA OFERTA.pdf

Descargar

Detalle

No


 PROCURADURIA
LEONARDO
MENDIVELSO.pdf

Descargar

Detalle

No


 CONTRALORIA
LEONARDO
MENDIVELSO.pdf

Descargar

Detalle

No


 ANEXO 7 - AUSENCIA
DE MULTAS Y
SANCIONES.pdf

Descargar

Detalle

No


 ANEXO 8 -
COMPROMISO
ANTICORRUPCION.pdf

Descargar

Detalle

No


 ESPECIFICACIONES
TECNICAS.pdf

Descargar

Detalle

No


 POLIZA DE SERIEDAD
DE LA OFERTA.pdf

Descargar

Detalle

No

BY-100057573

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas



La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber defini

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores



Búsqueda	Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Mensajes	Ir a
----------	----------	-----------	-------------	--------------	----------	------

Buscar...

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expertos → Oferta

Oferta en evaluación

PC-MS-MC-044-2025

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA

TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

Módulo Gestión

INGEO EXPERT S.A.S

Volver

Opciones

Ver oferta: #Ref: PC-MS-MC-044-2025 Proveedor: EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S Precio: 32,265,000.00 ...

[Información general](#) |
 [Cuestionario](#) |
 [Anexos](#) |
 [Evaluación](#)

Información general

Información general

Nombre de la oferta: PC-MS-MC-044-2025

Número del proceso: PC-MS-MC-044-2025

Tipo: Total

Estado: Oferta en evaluación

Proveedor:



INGEO EXPERT S.A.S

COLOMBIA, Manizales

Número de documento: 001428888

Responsable: EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S

Sobres

Nombre del sobre

Situación de llegada

Estado

Fecha y hora de entrega

Oferta (ss-CO)

Dentro del plazo

Abierto

10/10/2025 4:13:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, E.

Cuestionario

Ver resumen

Ver

1. SOLICITUD PRELIMINAR

2. OFERTA ECONÓMICA

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la gar
☐	Sobre Único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	1. Carta de presentación de la propuesta (Formato 1).pdf	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	3. Certificado de Existencia y Representación Legal.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	3. Certificado de Existencia y Representación Legal.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	NA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	7. Certificado Procuraduría.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Proceso :

Minima cuantia

PC-MS-MC-044-2025 (En evaluación)

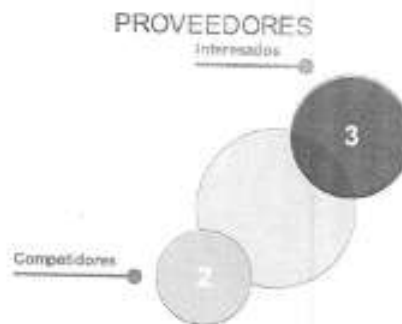
Valor estimado 39,755,000 COP | Clasificación de objetos : Suministros
Unidad de contratación SECRETARIA DE PLANEACION

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 10/10/2025 4:30 PM - Fecha de publicación 10/9/2025 4:52 PM

Apertura 10/10/2025 4:35 PM



LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PC-MS-MC-044-2025	INGEO EXPERT S.A.S	Oferta en evaluación	10/10/2025 4:13 PM	32,265,000 COP
PROPUESTA ARQUING S.A.S	ARQUING M&A	Oferta en evaluación	10/10/2025 12:06 PM	39,750,500 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

+ Crear Opciones

CONTRATOS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No se ha ingresado observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

AVISO DE LIMITACIONES MIPYMES MUNICIPIO DE SOCOTÁ

10/9/2025 4:35 PM

SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES ARQUING M&A SAS

10/9/2025 10:25 AM

Solicitud de limitación a mipymes municipales CONASOL INGENIERIA S...

10/9/2025 6:41 PM

Ver más

TAREAS

Crear

No se ha ingresado

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No se ha ingresado modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S

10/10/2025 3:50 PM

ARQUING M&A SAS

Equipo: Minima cuenta / 10/8/2025 3:30 PM (UTC -5 hours)((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.REQ.9052549
cambio de estado En apertura a En
evaluación.

JEFFERSONARBHEY0719
10/10/2025 4:43 PM

El proceso CO1.BDOS.8892009
cambio de estado En apertura a En
evaluación.

JEFFERSONARBHEY0719
10/10/2025 4:43 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.27840654
fue consultado por el Proveedor
EXPERTOS EN INGENIERIA Y
GEOTECNIA S.A.S.
EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S
10/10/2025 4:42 PM

El proceso CO1.REQ.9052549
cambio de estado Cierre a En
apertura.

JEFFERSONARBHEY0719
10/10/2025 4:41 PM

El proceso CO1.BDOS.8892009
cambio de estado Cierre a En
apertura.

JEFFERSONARBHEY0719
10/10/2025 4:41 PM

CONSTANCIAS DEL SECOP

Mensaje - Recibido CO1.MSG.8600833
EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S
ver Constancia del SECOP CO1.MSG.8600833
10/10/2025 4:44 PM

Mensaje - Recibido CO1.MSG.8600833
ARQUING M&A SAS
ver Constancia del SECOP CO1.MSG.8600833
10/10/2025 4:44 PM

Mensaje - Recibido CO1.MSG.8600833
CONASOL INGENIERIA SAS
ver Constancia del SECOP CO1.MSG.8600833
10/10/2025 4:44 PM

Mensaje - Envío CO1.MSG.8600833
JEFFERSONARBHEY0719 - MUNICIPIO DE SOCOTA
ver Constancia del SECOP CO1.MSG.8600833
10/10/2025 4:44 PM

Lista de proveedores - Publicación PC-MS-MC-044-2025
JEFFERSONARBHEY0719 - MUNICIPIO DE SOCOTA
ver Constancia del SECOP PC-MS-MC-044-2025
10/10/2025 4:44 PM

Ver más

Ver más

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R- SPGT -GC-GD-19
		Versión 0	29-06-2021
ADENDA			

ADENDA 01

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. PC-MS-MC-044-2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto general de la contratación y normatividad vigente.

INFORMA:

Que en razón a que se dio publicidad al proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-044- 2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ", la entidad considera:

1. Que con la presente adenda se respeta y garantiza los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva de la actividad contractual.
2. Que el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones, La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
3. Que, con el fin de garantizar el debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, dentro del desarrollo del proceso de evaluación preliminar, la Entidad, en observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se permite lo siguiente:
4. PRIMERO. Modificar el numeral 13 del título CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, el cual quedara así:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones limitar MiPymes	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	El día 14 de octubre del 2025 a las 03:00 pm	SECOP II www.contratos.gov.co

Elaboró /Revisó /Aprobó		Carera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Código postal: 151820	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Tel: 3227438523	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R- SPGT -GC-GD-19	Página 2 de 2
ADENDA		Versión 0	29-06-2021

Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	El día 15 de octubre del 2025 a las 03:00 pm	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, Acto administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de aceptación	El día 15 de octubre del 2025 a las 4:30 pm	SECOP II www.contratos.gov.co

Dada, en Socotá a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)


ADIEL PÁNQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró /Revisó /Aprobó		Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez F.	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Tel: 3227438993	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-42	Página 1 de 7
				Versión 0	29-06-2021
				INFORME EVALUACIÓN	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-044-2025

FECHA: 14 de octubre de 2025

OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.755.000,00) M/CTE.,** correspondiente a CDP N° 202500375 de fecha 29 de agosto de 2025

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-044-2025**, por la secretaria de planeación y gestión territorial encarga del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: **La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.** Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M- MSMC-02, expedido por Colombia Compra Eficiente,

El SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presento propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PC-MS-MC-044-2025	INGEO EXPERT S.A.S	Oferta en evaluación	10/10/2025 4:13 PM	32.265.000 COP
PROPUESTA ARQUING S.A.S	ARQUING M&A	Oferta en evaluación	10/10/2025 12:06 PM	39.750.500 COP

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
2	1	INGEO EXPERT S.A.S	10/10/2025 4:13 PM	\$32.265.000.0
1	2	ARQUING MGA	10/10/2025 12:06 PM	\$ 39.750.500.0

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeacion Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeacion Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 2 de 7
		Versión 0	29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN			

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente versión M- MSMC-02, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No 1. INGEO EXPERT S.A.S.

PROPONENTE UNO	
Nombre	INGEO EXPERT S.A.S.
Identificación	NIT 901428986-3
Rep. Legal	LEIDER IVÁN RODRIGUEZ SALOMON
Identificación	C.C 1.053.559.822 DE JENESANO
Dirección	CR 4 N° 19-22 INT. 205 Monquirá - Boyacá
Teléfono	3144156621
E-Mail	gerencia.ingeoexpert@gmail.com
Hora radicación oferta	10 de octubre 2025, 04:13 pm
Valor propuesto	\$32,265,000.0
Observaciones	---

Es de manifestar que la entidad mediante aviso de **LIMITACIÓN A MIPYMES** del día 09 de octubre de 2025, el cual tiene como resultado fruto de las consideraciones, lo siguiente:

“De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el proceso de mínima cuantía número PC-MS-MC-044-2025, cuyo objeto es “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ” se limita a MIPYMES INSCRITAS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, dando cumplimiento al decreto 1860 del 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.”

Una vez revisada y verificada la documentación aportada por parte del oferente, se determina que no se encuentra habilitado para continuar dentro del proceso de selección, toda vez que el proponente presenta domicilio en el municipio de Monquirá - Boyacá, condición que no cumple con los requisitos establecidos para la participación dentro del presente proceso.

NOMBRE DEL OFERENTE No 2. ARQUING M & A SAS

PROPONENTE UNO	
Nombre	ARQUING M & A SAS
Identificación	NIT 900825647-0
Rep. Legal	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
Identificación	C.C 1.049.618.393 DE TUNJA
Dirección	CR 1 A 3 A BRR SAN LUIS - SOCOTÁ BOYACÁ
Teléfono	3124430820
E-Mail	Leonardo0922@hotmail.com
Hora radicación oferta	10 de octubre 2025, 12:06 pm
Valor propuesto	\$ 39.750.500,0
Observaciones	-----

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



INFORME EVALUACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	CUMPLE	
2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	CUMPLE	
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



INFORME EVALUACIÓN

4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse al documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

N/A

5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal; en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2000 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

CUMPLE

6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras

CUMPLE

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como

CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



INFORME EVALUACIÓN

el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos

8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

CUMPLE

9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

CUMPLE

10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

CUMPLE

11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando esto exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportará planilla de pago.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

CUMPLE

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

CUMPLE

13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se

CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 6 de 7
		Versión 0	29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN			

deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.		
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
ANEXO 4 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
ANEXO 5 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
ANEXO 6 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Cumple con el anexo según invitación
ANEXO 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	
ANEXO 8 CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	
ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contenga SUMINISTRO o ADECUACIÓN, en relación a obras civiles y cuyo valor de la sumatoria de los contratos sea dos (02) veces mayor al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, debe anexar la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo. La fecha de celebración de los contratos presentados dentro de este inciso, no podrá ser mayor a cinco (05) años con respecto a la fecha de la presentación de la oferta.

Todos los contratos para acreditar tanto la experiencia general como la específica debe ser diferentes.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:

- Deberá Acreditar así:
- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

- Copia del contrato,
- Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
- Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de

CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez F	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227436593	



INFORME EVALUACIÓN

personas naturales copia de la cedula. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Socotá se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución. En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación. Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada. Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes. Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Ingeniero civil y/o Arquitecto

EXPERIENCIA:

GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional

ESPECIFICA: Dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a ADECUACIÓN y/o MANTENIMIENTO.

CUMPLE

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: CUMPLE

En constancia de lo anterior y una vez evaluada la propuesta presentada por **ARQUING M & A SAS CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA** del presente proceso, por lo cual se recomienda al representante legal de la entidad aceptar la propuesta mencionada con anterioridad.

Para constancia se suscribe en la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial, siendo las Hora 2:00 pm. del catorce (14) de octubre de 2025

JEFFERSON ÁRBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Árbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Árbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-42		Página 1 de 7
			Versión 0		29-06-2021
			INFORME EVALUACIÓN		

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-044-2025

FECHA: 16 de octubre de 2025

OBJETO: *SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.*

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.755.000,00) M/CTE.,** correspondiente a **CDP N° 202500375** de fecha **29 de agosto de 2025**

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-044-2025**, por la secretaria de planeación y gestión territorial encarga del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: **La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.** Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M- MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente,

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presento propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#)

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PC-MS-MC-044-2025	INGEO EXPERT S.A.S	Oferta en evaluación	10/10/2025 4:13 PM	32.265.000 COP
PROPUESTA ARQUING S.A.S	ARQUING M&A	Oferta en evaluación	10/10/2025 12:06 PM	39.750.500 COP

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
2	1	INGEO EXPERT S.A.S	10/10/2025 4:13 PM	\$32.265.000.0
1	2	ARQUING M&A	10/10/2025 12:06 PM	\$ 39.750.500.0

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 2 de 7	
			Versión 0	29-06-2021	
INFORME EVALUACIÓN					

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente versión M- MSMC-02, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No 1. INGeo EXPERT S.A.S.

PROPONENTE UNO	
Nombre	INGEO EXPERT S.A.S.
Identificación	NIT 901428986-3
Rep. Legal	LEIDER IVÁN RODRIGUEZ SALOMON
Identificación	C.C 1.053.559.822 DE JENESANO
Dirección	CR 4 N° 19-22 INT. 205 Monquirá - Boyacá
Teléfono	3144156621
E-Mail	gerencia.ingeoexpert@gmail.com
Hora radicación oferta	10 de octubre 2025, 04:13 pm
Valor propuesto	\$32.265.000,0
Observaciones	---

Es de manifestar que la entidad mediante aviso de **LIMITACIÓN A MIPYMES** del día 09 de octubre de 2025, el cual tiene como resultado fruto de las consideraciones, lo siguiente:

*"De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el proceso de mínima cuantía número PC-MS-MC-044-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" se limita a MIPYMES INSCRITAS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, dando cumplimiento al decreto 1860 del 2021. **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas...**"*

Una vez revisada y verificada la documentación aportada por parte del oferente, se determina que no se encuentra habilitado para continuar dentro del proceso de selección, toda vez que el proponente presenta domicilio en el municipio de Monquirá - Boyacá, condición que no cumple con los requisitos establecidos para la participación dentro del presente proceso.

NOMBRE DEL OFERENTE No 2. ARQUING M & A SAS

PROPONENTE UNO	
Nombre	ARQUING M & A SAS
Identificación	NIT 900825647-0
Rep. Legal	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
Identificación	C.C 1.049.618.393 DE TUNJA
Dirección	CR 1 A 3 A BRR SAN LUIS - SOCOTÁ BOYACÁ
Teléfono	3124430820
E-Mail	Leonardo0922@hotmail.com
Hora radicación oferta	10 de octubre 2025, 12:06 pm
Valor propuesto	\$ 39.750.500,0
Observaciones	-----

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



INFORME EVALUACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	CUMPLE	
2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercer la actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	CUMPLE	
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad al Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 4 de 7
		Versión 0	29-06-2021
		INFORME EVALUACIÓN	

4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse al documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A	
5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2000 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	CUMPLE	
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras	CUMPLE	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como	CUMPLE	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



INFORME EVALUACIÓN

el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos

8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

CUMPLE

9.Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

CUMPLE

10.Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

CUMPLE

11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

CUMPLE

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

CUMPLE

13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se

CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-42	Página 6 de 7	
			Versión 0	29-06-2021	
INFORME EVALUACIÓN					

deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.		
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
ANEXO 4 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
ANEXO 5 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
ANEXO 6 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Cumple con el anexo según invitación
ANEXO 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	
ANEXO 8 CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	
ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contenga SUMINISTRO o ADECUACIÓN, en relación a obras civiles y cuyo valor de la numatoria de los contratos sea dos (02) veces mayor al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, debe anexar la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo. La fecha de celebración de los contratos presentados dentro de este inciso, no podrá ser mayor a cinco (05) años con respecto a la fecha de la presentación de la oferta.

Todos los contratos para acreditar tanto la experiencia general como la específica debe ser diferentes.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:

- Deberá Acreditar así:
- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia de acta de liquidación o recibida a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

- Copia del contrato.
- Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
- Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de

CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



INFORME EVALUACIÓN

personas naturales copia de la cedula. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Socotá se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución. En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación. Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada. Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en estas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes. Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Ingeniero civil y/o Arquitecto

EXPERIENCIA:

GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional

ESPECÍFICA: Dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a ADECUACIÓN y/o MANTENIMIENTO.

CUMPLE

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: CUMPLE

En constancia de lo anterior y una vez evaluada la propuesta presentada por **ARQUING M & A SAS CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA** del presente proceso, por lo cual se recomienda al representante legal de la entidad aceptar la propuesta mencionada con anterioridad.

Para constancia se suscribe en la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial, siendo las Hora 2:00 pm. del dieciséis (16) de octubre de 2025


JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SDES-GC-GD-53	Página 1 de 6	
			Versión 0	29-06-2021	
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA					

Señores

ARQUING M & A SAS
 NIT 900825647-0
 HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
 C.C. 1.049.618.393 DE TUNJA
 CR 1 A 3 A BRR SAN LUIS - SOCOTA BOYACÁ
 Cel: 3124430820
 Leonardo9222@hotmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-044-2025

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-039-2025**

FECHA DE ACEPTACIÓN:	17 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATO N°:	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-039-2025
PROCESO N°	PC-MS-MC-044-2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
NIT:	800026911-1
CONTRATISTA	ARQUING M & A SAS
NIT	NIT 900825647-0
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
CEDULA	1.049.618.393 DE TUNJA
OBJETO:	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR DE LA PROPUESTA:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500)

ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 DE SOCOTA, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ con NIT. 800.026.911-1 en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa **ARQUING M & A SAS**, con NIT 900825647-0 con representación legal **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado como aparece en el Formato - Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-044- 2025**. El contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2-2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presento en la invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carretera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

requisitos exigidos dentro de la invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La oferta y su aceptación constituyen el contrato". Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 del 2021 de manera expresa e incondicional su propuesta para el OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS ACEPTADAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO SOCOTÁ EN PIEDRA TALLADA CADA LETRA TENDRA 1 METRO DE ALTURA. INSTALADO CON TORNILLO A LA PLATAFORMA. SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES (INCLUYE TRANSPORTE)	GLOBAL	1	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F.N.T). INCLUYE TUBO PVC DE 3/4" INCLUYE TRANSPORTE	ML	90	\$ 19.450,00	\$ 1.750.500,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DEL LETRERO LEYENDA "TIERRA DE SOL Y LABRANZA" SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	1	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA EXISTENTE PARA LA INSTALACION DEL LETRERO (INCLUYE ACERO, CONCRETO, PAÑETE Y DEMAS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL REFORZAMIENTO)	GLOBAL	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
VALOR TOTAL					\$ 39.750.500,00

Bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA – VALOR DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN: Corresponde a un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500) FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato de la Siguiete forma: El Municipio, cancelará al contratista el valor pactado mediante un pago anticipado equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato y el restante mediante un pago final, una vez se entregue a satisfacción al 100%, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato y sean debidamente aprobados por la secretaria de planeación municipal. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. Además de ello, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiola García	Adiel Parqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-53
		Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, DEL DERECHO DE TURNO. **SEGUNDA PLAZO:** DOS (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **TERCERA: LUGAR DEL CONTRATO:** El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el área rural en el municipio de SOCOTÁ BOYACÁ. **CUARTA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Asegurar que el suministro de materiales sea de óptima calidad. 3. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas. 4. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 8. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. **QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 1. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 3. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto. 4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social. 6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio. 8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, (si aplican) 11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio. 12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 13. Las demás inherentes al objeto del contrato. 14. **CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	
Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panquebo Chia	Código postal:	www.socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
			Tel: 3227438693	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-53
		Versión 0	29-08-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **SEXTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Presentar plan de amortización y legalización del anticipo dado por la entidad al momento de realizar acta de inicio. 2. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su cargo y en la producción, mezcla, instalación y suministro del material. 3. Asegurar suministro de materiales de óptima calidad 4. Cumplir con los requisitos Mínimos incluidos en la NSR-10, para este tipo de construcciones, razón por la cual el proponente deberá entregar los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de esta norma. 5. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas. 6. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 7. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de la obra. 8. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos 9. **SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.755.000,00) M/CTE**, y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 202500375 de fecha veintinueve (29) de agosto de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2025. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causen con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro adulto mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla Pro cultura	= 1.5% del valor del contrato
Estampilla Para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato (si aplica)
Tasa pro Deporte	= 2.5% del valor del contrato (si aplica)
Rete Ica	= 0.5% del valor del contrato
Rete Fte	= 4 % del valor de industria y comercio
Rete IVA	= 15% del valor del contrato

OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITOTRIAL**. Quien deberá: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas

Elaboró	Revisó	Aprobó		
Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Adiel Panqueba Chia	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
			Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SDES-GC-GD-53	Página 5 de 6
			Versión 0	29-06-2021

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión. **NOVENA: GARANTÍAS** De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X		100% del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y CINCO (5) años más

DECIMA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DECIMO PRIMERA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). **MULTAS:** en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA CUARTA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Merinovalso Garcia	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-53	Página 6 de 6
		Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **DECIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ

Elaboro	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-79	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiola García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202501326 Disponibilidad : 202500375 Fecha : 17/10/2025
C.C/NIT. : 900825647 Nombre : ARQUING M&A SAS
Concepto : SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO
ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2027	2320202009459907-124303-16-4599031-2024000000007001	Mantenimiento infraestructura - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de asistencia técnica	1.2.4.3.03	39.750.500.00

TOTAL : TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (39.750.500,00)



Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-39	Página 1 de 2	
		Versión 0	29-06-2021	
COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				

COMUNICACIÓN DE ASIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO
No. C-MS-MC-039-2025

Socotá, Octubre 17 de 2025

Ingeniero:
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado para ejercer la supervisión y vigilancia del contrato No. **C-MS-SA-039-2025** celebrando con **ARQUING M&A SAS**, NIT. 900825647-0 bajo objeto **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**

En consecuencia, le corresponde realizar funciones que sean inherentes o se deriven de la función de supervisor de los contratos. En su condición de supervisión no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación e interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato debe darse verbalmente, ratificándose por escrito entre los tres (03) días hábiles siguientes para ser publicado en el secop II.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ellos están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones del contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Son obligaciones Generales de los supervisores:

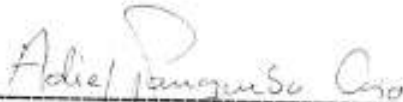
1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de Riegos y el manejo dando a ellos en los documentos del proceso.
3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-39	Página 2 de 2	
		Versión 0	29-06-2021	
COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				

4. Identificar las necesidades del cambio de ajuste.
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias en las partes, organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar y rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso. Informar a la entidad estatal de posibles correspondientes.
9. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
10. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecta la moralidad pública con los soportes correspondientes.
11. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos o controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
12. Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente:


ADIEL PANQUEBA CHIA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Jefferson Arbey Mendiola García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

AVT 880.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NUESTRO COMPROMISO: AUTORENTENOS

Código de Seguridad: DIR5cMM1bwcXZMOxyego==

No. PÓLIZA BY-100058303		No. ANEXO 1		No. CERTIFICADO 36289127		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 31/10/2025		SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BOYACÁ CASAN	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 17/10/2025		24:00 Horas Del 18/10/2025				N/A	
TOMADOR		ANQUING M & A SAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		N/A	
DIRECCIÓN		CRA 1A A 3A - 38 BARRIO SAN LUIS		No. DOC. IDENTIDAD		980.825.647-0	
ASEGURADO		MUNICIPIO DE SOCOTÁ		TELÉFONO		3124410828	
DIRECCIÓN		CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL		No. DOC. IDENTIDAD		800.026.911-1	
BENEFICIARIO		MUNICIPIO DE SOCOTÁ		TELÉFONO		3227438593	
DIRECCIÓN		CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL		No. DOC. IDENTIDAD		800.026.911-1	
				TELÉFONO		3227438593	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO CON CONDICIONES INICIALES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. C-MS-MC-039-2025 ,
Cuyo objeto es

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD INICIA SU VIGENCIA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN MAS CINCO (5) AÑOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/10/2025	24:00 Horas Del 17/04/2026	7.950.100,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 17/10/2025	24:00 Horas Del 17/04/2026	19.875.250,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/10/2025	24:00 Horas Del 17/12/2028	3.975.050,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 17/10/2025	24:00 Horas Del 17/10/2030	3.975.050,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 35.775.450,00	

INTERMEDIARIOS		TIPO		% PARTICIPACIÓN	TOTAL ASEGURADO \$ 35.775.450,00	
L MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA		AGENCIAS		100,00	PRIMA BRUTA	\$ 0,00
					DESCUENTOS	\$
					EXTRA PRIMA	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO					PRIMA NETA	\$ 0,00
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 0,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/10/2025					TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 43 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MICALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañia Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.033-0

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PP5U52R000000059-D001

No. PÓLIZA	BY-100058303	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36209127	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/10/2025	24:00 Horas Del	18/10/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+501) 3274712 - (+501) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GA-GD-78	Página 1 de 3
				Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS					

RESOLUCIÓN No 268
(31 DE OCTUBRE DE 2025)

**ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DA APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS DEL
CONTRATO N° C-MS-MC-039-2025**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 17 de octubre de 2025, el municipio de Socotá celebró el CONTRATO MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-039-2025 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500) M/CTE, el cual estipula las siguientes garantías:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
2. Amparo de cumplimiento del contrato.
3. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral.
4. Amparo de estabilidad de obra.

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para BY-100058303 ANEXO 1, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el 31 de octubre de 2025, por SEGUROS MUNDIAL, y el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900.825.647-0 y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, y de la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900.825.647-0 y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 2 de 3
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

Asegurado: Municipio de Socotá	Asegurado: Municipio de Socotá
AMPAROS	AMPAROS
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cien (100%) del valor del anticipo y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Amparo de BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Monto asegurado: \$ 19.875.250,00 Duración segura: CUMPLE
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. DESDE 17 de octubre de 2025 HASTA 17 de abril de 2026	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: \$ 7.950.100 Duración segura: CUMPLE
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE NATURALEZA LABORAL Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más. DESDE 17 de octubre de 2025 HASTA 17 de diciembre de 2028	Amparo de PRESTACIONES SOCIALES Monto asegurado: \$ 3.975.050 Duración segura: CUMPLE
AMPARO DE ESTABILIDAD DE OBRA Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) años más. DESDE 17 de octubre de 2025 Hasta cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	Amparo de ESTABILIDAD DE LA OBRA Monto asegurado: \$ 3.975.050 Duración segura: CUMPLE

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL - SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el CONTRATO MINIMA CUANTIA C-MS-MC-039-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

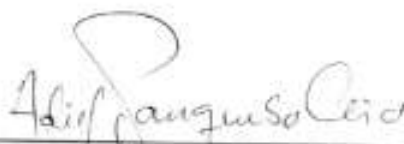
ARTÍCULO 1º: Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el CONTRATO MINIMA CUANTIA C-MS-MC-039-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" Contenidas en la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100058303 ANEXO 1, emitidas el 31 de octubre de 2025, constituidas por el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900.825.647-0 y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025)

EL ALCALDE MUNICIPAL,



ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá
Alcalde Municipal.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	



ACTA DE INICIO

Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN TERRITORIAL

En el Municipio de Socotá, se reunió el **ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA**, en su calidad de supervisor del contrato y la empresa **ARQUING M&A S.A.S** con NIT 800.026.911-1 y su representante legal **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con C.C N° 1.049.618.393 de Tunja en su calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

ACTA No.	N° 001
CONTRATO No.	C-MS-MC-039-2025
FECHA CONTRATO	17 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 800.026.911-1
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
CEDULA	C.C 1.049.618.393 DE TUNJA
OBJETO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500)
PLAZO	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:

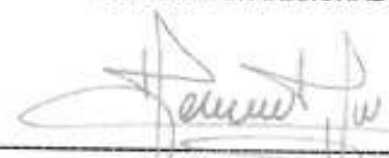
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE INICIO			

- Número de disponibilidad presupuestal: **DIS- 202500375** del día veintinueve (29) de agosto de 2025
 - Número de Registro Presupuestal: **RES-202501326** del día diecisiete (17) del mes de octubre de 2025.
 - La respectiva aprobación de las garantías, exigidas y contempladas dentro del contrato, mediante la **RESOLUCION N° 268** del día 31 de octubre de 2025
4. El por escrito, con la autorización escrita del supervisor del municipio.
 5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá (Boyacá) a los treinta y un (31) días del mes de octubre del 2025, por quienes intervienen,


ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO


ARQUING M & A S.A.S
R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

total fronte

↳ cometen H (dancal)

Hara Legitica.

ANEXO DE MODIFICACION DE POLICIA DE SEGURIDAD CIVIL-INDUSTRIA

INTIMIDACIÓN ESTATALE DECRETU 1000

VERSION CLAIMADA: 30-05-2020 - ITIT-P-05-PFILLTROMBONATO-CUE

Código de Seguridad: **g50verd65Qnn90wJz5Udz0w**

Nº POLIZA BY-100058301 Nº ANEXO 2

No. CERTIFICADO: 16289353

雑誌、新聞等の

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN 04/11/2025

SUC. EXPEDIDORA: AGENCIA BOVACA CASAL

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	17/10/2025	24:00 Horas Del	01/11/2036		N/A	N/A

VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
N/A	N/A

TOMADOR	ARQUING M & A SAS
DIRECCION	CRA 1A # 3A - 3B BARRIO SAN LUIS
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SOCOTA
DIRECCION	CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SOCOTA
DIRECCION	CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL

Nº. DOC. IDENTIDAD	090.825.647-4
TELÉFONO	3126438028
Nº. DOC. IDENTIDAD	888.026.911-1
TELÉFONO	3227428503
Nº. DOC. IDENTIDAD	888.026.911-1
TELÉFONO	3227430603

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 31/10/2025
GARANTIZAN EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. C-MS-MC-030-2025
CUYO OBJETO ES

*SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETHERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCION TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD INICIA SU VIGENCIA CON EL PLAZO DE EJECUCION MAS CINCO (5) AÑOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 04/05/2026	7.950.100,00	0,00
BUEN NAMED DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 04/05/2026	19.875.250,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 04/01/2026	3.975.050,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 horas Del 04/01/2026	24:00 Horas Del 04/01/2026	3.975.050,00	0,00

INTERMEDIARIOS		TIPO	TOTAL ASEGURADO		\$	35.775.458,00
L MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA	AGENCIAS		% PARTICIPACION		PRIMA BRUTA	\$ 0,00
			100,00		DESCUENTOS	\$
					EXTRA PRIMA	
					PRIMA NETA	\$ 0,00
					GASTOS EXP	\$ 0,00
					IVA	\$ 0,00
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/11/2025				TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSEGUIR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO O DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERENCIA DE ESTAR ASIGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTIGUOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 198M DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 45 DE 1993. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENCIDA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADYMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTERIORMENTE MI HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Contribuyendo los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
 Imprime el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.043-0
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R080808059-0001

No. POLIZA	BY-100058303	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36289353	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICION	04/11/2025	SUC EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	17/10/2025	24:00 Horas Del	01/11/2030			N/A	N/A
						N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT. 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78
		Version 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

RESOLUCIÓN 291
(12 DE NOVIEMBRE DE 2025)

ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DA APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO N° C-MS-MC-039-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 17 de octubre de 2025, el municipio de Socotá celebró el CONTRATO MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-039-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500) M/CTE.
2. Que el día 31 de octubre de 2025, el supervisor designado y el contratista suscriben ACTA DE INICIO a las actividades estipuladas dentro del contrato N° C-MS-MC-039-2025, y en el cual se hace el ajuste a las respectivas garantías estipuladas, de la siguiente manera:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
2. Amparo de cumplimiento del contrato
3. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral.
4. Amparo de estabilidad de obra

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para BY-100058303 ANEXO 2, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el 04 de noviembre de 2025, por SEGUROS MUNDIAL, y el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900.825.647-0 y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, y de la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900.825.647-0 y su representante legal HUGO	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-18	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 2 de 3	
		Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja	
Asegurado: Municipio de Socotá	Asegurado: Municipio de Socotá
AMPAROS	AMPAROS
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cien (100%) del valor del anticipo y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Amparo de BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Monto asegurado: \$ 19.875.250.00 Duración segura: CUMPLE
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. DESDE 31 de octubre de 2025 HASTA 04 de mayo de 2026	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: \$ 7.950.100 Duración segura: CUMPLE
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE NATURALEZA LABORAL Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más. DESDE 31 de octubre de 2025 HASTA 04 de enero de 2029	Amparo de PRESTACIONES SOCIALES Monto asegurado: \$ 3.975.050 Duración segura: CUMPLE
AMPARO DE ESTABILIDAD DE OBRA Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) años más. DESDE 31 de octubre de 2025 Hasta cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	Amparo de ESTABILIDAD DE LA OBRA Monto asegurado: \$ 3.975.050 Duración segura: CUMPLE

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 3 de 3	
		Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el CONTRATO MINIMA CUANTIA C-MS-MC-039-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

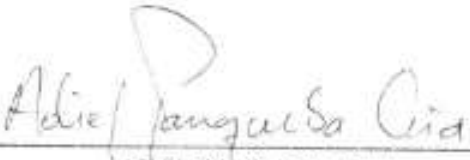
ARTÍCULO 1º: Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el CONTRATO MINIMA CUANTIA C-MS-MC-039-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" Contenidas en la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100058303 ANEXO 2, emitidas el 04 de noviembre de 2025, constituidas por el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900.825.647-0 y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1049.618.393 de Tunja, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los doce (12) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025)

EL ALCALDE MUNICIPAL:


 ADIEL PANQUEBA CHIA
 C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá
 Alcalde Municipal.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal 15620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

CUENTA DE COBRO 01

Socotá – 28 de noviembre de 2025

Señores:

ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ – Nit. 800.026.911-1

Debe a:

ARQUING M&A SAS – Nit. 900.825.647-0

R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ – C.C. 1.049.618.393

La suma de:

DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS - (\$ 19'875.250)

Por concepto de:

PAGO ANTICIPO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTIA No. C-MS-MC-039-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

Atentamente,



ARQUING M&A S.A.S. – Nit. 900.825.647-0

R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ– C.C. 1.049.618.393

DIRECCIÓN: Carrera 1ª #33-38

TELÉFONO: 312 4430820



Certificación Bancaria



Socha, 16 de Julio de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARQUING M&A SAS identificado(a) con NIT No. 900825647 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Numero Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	60400002041	2025/07/16	A ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes

números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8886.

Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.

Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte, Medellín – Colombia

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			
DATOS GENERALES			
CONTRATO No.	CONTRATO No. C-MS-MC-039-2025	OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LETRERO (SOCOTA) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"
CONTRATISTA	ARQUING M&A SAS - NIT. 900.825.647-0 - R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ - C.C. 1.049.618.393	SUPERVISOR	JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
VALOR CONTRATADO	\$ 39.750.500,00	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS	
VALOR ANTICIPO 50%	\$ 19.875.250,00	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS	
VALOR GIRADO	\$ 19.875.250,00	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS	
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.375.250,00	6,92
2	COMPRA DE PIEDRA PARA TALLAR	\$ 18.000.000,00	90,56
3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 500.000,00	2,52
	TOTAL	\$ 19.875.250,00	100,00

NOTAS:
 Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.
 Para constancia de lo anterior, se firma la presente con responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el municipio de Socotá - Boyacá.


 ARQUING M&A SAS - NIT. 900.825.647-0 - R/L
 HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ - C.C.
 1.049.618.393


 JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA - SECRETARIO
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

TOTALS POR SUBSISTEMAS[illegible]

TOTALS CLAIMS						
Código CCF	Número	Int	Valor Agente	Días Mora	Valor Neto Agente	Total a Pagar
CCF10	Comisión	801000273-0	22 000	0	0	22 000

TOTAL ES PARAMEZAS				
Valor Aporte	Disa Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SEMA				
0	0	0	0	0
ICBP				
0	0	0	0	0
ESAP				
MCH				

TOTALS POR SUBSISTEMA		
Eligible Administradores	No. Administradores Registrados	Valores en los LMS, LMA, ISO y MORA
Total	9	57,000
Pension	1	327,000
Riesgos laborales	1	7,500
CCF	1	67,000
ESOP	0	0
OCB	0	0
MRTA	0	0
SENA	0	0
TOTALS	4	343,500

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PNC 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO
NI	100000000-0	ASQUINO VERA SUD	C/ta 1a de 2a 28	3104-8600	lucero@compensar.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALDO
LAJCA	B - FIVEC DE 200 L			BOYACA	SI

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA APORTAR	FECHA PAGO APORTAR	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA
2021-10	2025-09	E	27/10/2025
FECHA SALDO		FECHA PRESENTE	
2021-10		2025-09	
MONTIO PLANILLA		CANTIDAD	
6049.304		IMPUESTOS	IMP
TOTAL A PAGAR		1	3
349.200			

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE				INFORMACION NOTIFICADA												REGION		SALDO		MONTIO APORTADO		COT		PARAFISCALES					
No.	Tipa	NA-UP	Apellidos y Nombres	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	
1	00	100000000	ASQUINO VERA SUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000		100000000	
COT		100000000		100000000																									

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		EXONERADO PAGO PASADIZOAL 18 Y 20 AÑOS	
Nº	80622447-8	AUXILIAR MIA S.A.S		Cra 43a 38	3144-2060	luisa60922@nortia.com			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIOSIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		BOYACÁ		
Única	B - mayo de 2018								

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (AÑOS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					IMPORTE	UPC
2025-12	2025-11	E	2025-11/2025	33530346	1	0
TOTAL A PAGAR					\$349.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTAL P5 SALUD														
Código EPS	Moneda	NIT	Confianza Obligada	UPC Adicional	Instituto de Salud		Licencia Maternidad			Plan Muna	Valor Muna UPC	Valor Muna Cobertura	Tarifa a Pagar	Ms. Atendidos
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor						
EPS007	Nueva EPS		900126284-2	0		0		0		0	0		57,000	1

TOTALER PENSION.

TOTALES PENSION												
Código A/RP	Noche	NIT	Coartación Obligatoria	Aporte Voluntarios Afiliados	Aporte Voluntario Agente	Aportes C.P. - Colaborar	Aporte PGP - Subsistencia	Días Mens	Valor Mon Colaboración	Valor Mon PGP	Total a Pagar	Mo. Afiliado
23221	Protección (70% + 30% caren)		227.000	0	0	0	0	0	0	0	227.000	1

TOTALS: 118,800 LABOURALIN

TOTALES HSE6005 LABORAL CTB														
Código ADO	Nombre	NIT	Cotización Obligatorio	Incapacidades		Aportes Otros Suavizantes	Valor Neto Cotizado/in	Días Muera Cotización	Subtotal Cotización	No. Reducido Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Punto Substituido	Total a Pagar	No. Alt. activa
				No. Ausencia/in	Valor									
14-23	Industria Sagamos	900011163-4	7.500				7.500	0	0	7.500		75	7.500	1

TOTAL F3 C2.M33

TOTAL PSE C.L.M.3						
Código CCF	Monitore	MT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CG-10	Comidas	837.000.011-3	57.000	0	0	57.000
						57.000

TOTAL 8 PAGES 8 CARS

[illegible]

TOTALS FOR SUBSISTENCE

TOTAL ES POR SUBCATEGORIA			
Tipo Administrativa	No. Asistenciales Reportadas	Valor unitario de los LMA por y hora	Total a Pagar
Salud	1	57.600	57.600
Por otro	1	227.500	227.500
Principales Laborales	1	7.500	7.500
OCF	1	19.000	19.000
CEAP	0	0	0
ICIF	0	0	0
AFM	0	0	0
SEMA	0	0	0
TOTAL	4	349.300	349.300

DATOS DE LA PLANTILLA				CANTIDAD	
PLANTILLA ASIGNADA	TIPO MODO ASIGNACIÓN (Especialización)	TIPO PLANTILLA	FECHA PRADO (AÑO/MES/DÍA)	NÚMERO PLANTILLA	UNID.
POBOSCO ELIZ	POBOSCO FINANCIERO	E	29/11/2025	911561-58	
20/05/12	20/05/11				
TOTAL A PAGAR				\$248.300	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
N	3031256170	ARIELMO MYA SALS	Cra 1a 43a 38	312445650	arcond332@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	B - Inicial de 2012			BOYACÁ	SOGOTÁ

DATOS DE LA PLANTILLA					
TABLA ASOCIADA	FECHA MODIFICADA (MM/AAAA)	TIPO PLANTILLA	FECHA PAGO (MM/AAAA)	CANTIDAD	
				EMPLAZOS	OPC
PLANTILLA BALLE	2025-11	PROYECTO PURCHASE		1	0
				TOTAL A PAGAR	
				91209608	
				2343.50	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código ENG	Nivel de	MHI	Calificación final
ENG037	Medio-Alto		
TOTAL DE VALORES			

[illegible]

TOTAL 58 PENSION

[illegible]

TOTAL RESOURCES LABOUR FORCE

[illegible]**TOTALES CAJAS**

TOTALES GRAJAS								
Código CCF	CCF-70	Hebreo	NTF	Valor Apuesta	Otra Mon	Valor Mono Apuesta	Total a Pagar	No. Afiliados
		Cuadrag	09-06-0015-B	\$7.000	0	0	\$7.000	1
TOTALES PARAFISCALES								

TOTAL EN PARAFISCARLES

TOTALS PARAFISCALS				
Water Appts	Days Mins	Valor Meters Appts	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	SEMA	0	0
0	0	ICUF	0	0
0	0	ESAP	0	0
		MECH		

USA PCM SUBSIDIARY

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administrativa	No. Administradoras Reportadas	Valor bruto de IGE, a la raíz y flora	Total a Pagar
Salud	1	57,000	97,000
Paración	0	327,800	237,800
Miembros (alumnos)	1	2,500	1,850
CCF	1	57,000	97,000
ETAP	0	0	0
ICDF	0	0	0
APN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	441,300	441,300

DATOS DE LA PLANTA					CANTIDAD	
PLANTA ABOGADO	FECHA MAS REVISADO	TIPO PLANTA	FECHA MAS COMPLETADO	NOMBRE PLANTA	ENTRADA	FIN
PROYECTO SALUD	FECHA PROYECTO				1	0
2025-11	2025-10	=	10/11/2025	9/12/2025	TOTAL A PAGAR \$348,300	

[illegible]

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL



Fecha: 01/12/2025

Comprobante de Egreso No. 202502030

C.C./NIT. : 900825647 Beneficiario : ARQUING M&A SAS
 Cta. Cte. No. : 415773000951
 Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Sgp Proposito General Maestra
 Referencias : CDP : 202500375, CRP : 202501326, OP : 202501968
 : SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA
 TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ
 BOYACÁ
 Concepto

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión		
11100601	Banco Agrario	19.875.250,00	
Total Documento:		19.875.250,00	19.875.250,00

TOTAL : DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (19.875.250,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
SGPAGRARIO001	Sgp Proposito General Maestra -	ARQUING M&A SAS	19.875.250,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2027	2320202009459907-124303-16-4599031-202400000007001		19.875.250,00
Mantenimiento infraestructura - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP:			
Total Rubros			19.875.250,00

Secretaría de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-13	Página 1 de 2	
			Versión 0	29-06-2021	
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION					

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO C-MS-MC-039-2025

1) Mediante la suscripción de la presente acta de recibo el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.

CLASE DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN	PC-MS-MC-044-2025
Nº CONTRATO	C-MS-MC-039-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL. TÉRMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
FECHA DE CONTRATO	17 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEJECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500)
FECHA DE RECIBO A SATISFACCION	11 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCION TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

LAS PARTES

MUNICIPIO (CONTRATANTE)	ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde Municipal
CONTRATISTA	ARQUING M & A SAS R/L HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ Contratista
SUPERVISOR	JEFFERSON ARBEY MENDIVIELSO GARCÍA Supervisor

En Socotá, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ en calidad de R/L ARQUING M & A SAS y el Ing JEFFERSON ARBEY MENDIVIELSO GARCÍA, en calidad de Secretario de Planeación y gestión Territorial como supervisor delegado para este contrato, con el fin de recibir el Contrato anteriormente citado, de acuerdo a las siguientes cantidades:

CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO SOCOTÁ EN PIEDRA TALLADA CADA LETRA TENDRA 1 METRO DE ALTURA, INSTALADO CON TORNILLO A LA PLATAFORMA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES (INCLUYE TRANSPORTE)	GLOBAL	1,00	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 3/4") INCLUYE TRANSPORTE	ML	90,00	\$ 19.450,00	\$ 1.750.500,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION LETRERO LEYENDA "TIERRA DE SOL Y LABRANZA" SEGÚN DISEÑO, INCLUYE TRANSPORTE	UND	1,000	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA EXISTENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL LETRERO (INCLUYE ACERO, CONCRETO, PAÑETE Y DEMAS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL REFORZAMIENTO)	GLOBAL	1,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
SUBTOTAL					\$ 39.750.500,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Este valor incluye iva y demás impuestos legales)					\$ 39.750.500,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-13	Página 2 de 2	
			Versión 0	29-06-2021	
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION					

ESTADO FINANCIERO				
1. Datos Generales				
Valor Inicial del Contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500)			
Valor Adiciones	N/A			
Valor Total del Contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500)			
2. Registros presupuestales				
Registro Presupuestal				
No.	FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
RES-202501326	17 DE OCTUBRE DE 2025	2320202009459907-124303-16-4599031-202400000007001	Mantenimiento Infraestructura - PTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersectorial Gobierno - PROD: Servicio de asistencia técnica	\$ 39.750.500,00
TOTAL				\$ 39.750.500,00
B- RECIBO CONTRATO				
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.				
Firma				
Nombre	ARQUERO M & A SAS		JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA	
Cargo	R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ Contratista		Supervisor	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT 860 037 5134
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VALORACIÓN COMÚN AUTOTENEDORES

Código de Seguridad: +R50A2JEOB8KQFCAZ+EA==

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTONCES ESTATALES DECRETO 1882

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1117-P-25-PPMUN20000000000000000000

No. PÓLIZA: MY-180058383		No. ANEXO: 4		No. CERTIFICADO: 36213834		No. RIESGO:	
TIPO DE DOCUMENTO:				FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/12/2025		SUC. EXPEDIDORA: AGENCIA BOYACA CASAN	
VIGENCIA DESDE: 00:00 Horas Del 17/10/2025		VIGENCIA HASTA: 24:00 Horas Del 01/01/2031		DÍAS:		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: N/A	
TOMADOR: ARQUING M & A SAS		DIRECCIÓN: CRA 1A # 3A - 38 BARRIO SAN LUIS		ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOCOTÁ		DIRECCIÓN: CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL	
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTÁ		DIRECCIÓN: CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA: N/A		No. DOC. IDENTIDAD: 000.825.647-8	
						TELÉFONO: 3124438828	
						No. DOC. IDENTIDAD: 800.026.911-1	
						TELÉFONO: 3227438591	
						No. DOC. IDENTIDAD: 800.026.911-1	
						TELÉFONO: 3227438591	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA ALCANCE AL ANEXO 3 DONDE SE AJUSTA LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 11/12/2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.C-M5-MC-039-2025 ,
Cuyo objeto es

"SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ,"

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD INICIA SU VIGENCIA CON EL PLAZO DE EJECUCION MAS CINCO (5) AÑOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 06/05/2026	7.950.300,00	0,00
PLAN MAESTRO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 04/05/2026	19.875.250,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 04/05/2026	3.975.050,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 11/12/2025	24:00 Horas Del 11/12/2030	3.975.050,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 35.775.450,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
L MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA	\$	
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 0,00
					GASTOS EXR
					\$ 0,00
					EVA
					\$ 0,00
					TOTAL A PAGAR
					\$ 0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1098 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1995, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento



tu compañía siempre

NIT 660.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 - 1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	EV-100058101	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	36213834	No. RESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA ROYACA CASAN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 horas Del 17/10/2025		24:00 horas Del 01/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

RESOLUCIÓN 341
(16 DE DICIEMBRE DE 2025)

ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DA APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO
Nº C-MS-MC-039-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado

1. Que el día 17 de octubre de 2025, el municipio de Socotá celebró el CONTRATO MINIMA CUANTIA Nº C-MS-MC-039-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500) M/CTE.
2. Que el día 31 de octubre de 2025, el supervisor designado y el contratista suscriben ACTA DE INICIO a las actividades estipuladas dentro del contrato Nº C-MS-MC-039-2025.
3. Que el día 11 de diciembre de 2025, se suscribió entre el supervisor designado y el contratista ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato, y con ella se hace el ajuste a las respectivas garantías estipuladas, de la siguiente manera:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
2. Amparo de cumplimiento del contrato
3. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral.
4. Amparo de estabilidad de obra.

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para BY-100058303 ANEXO 4, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el 15 de diciembre de 2025, por SEGUROS MUNDIAL, y el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900.825.647-0 y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, y de la cual se observa:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900.825.647-0 y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC: 1.049.618.393 de Tunja.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá	Asegurado: Municipio de Socotá
AMPAROS	AMPAROS
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cien (100%) del valor del anticipo y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. DESDE 31 de octubre de 2025 HASTA 04 de mayo de 2026.	Amparo de BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Monto asegurado: \$ 19.875.250.00 Duración segura: CUMPLE
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. DESDE 31 de octubre de 2025 HASTA 04 de mayo de 2026.	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: \$ 7.950.100 Duración segura: CUMPLE
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE NATURALEZA LABORAL Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más. DESDE 31 de octubre de 2025 HASTA 04 de enero de 2029	Amparo de PRESTACIONES SOCIALES Monto asegurado: \$ 3.975.050 Duración segura: CUMPLE
AMPARO DE ESTABILIDAD DE OBRA. Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) años más.	Amparo de ESTABILIDAD DE LA OBRA Monto asegurado: \$ 3.975.050 Duración segura: CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 3 de 3	
		Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

DESDE 31 de octubre de 2025	
Hasta 31 de diciembre de 2030	

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el CONTRATO MINIMA CUANTIA C-MS-MC-039-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

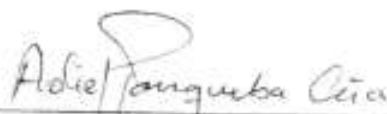
ARTÍCULO 1º. Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el CONTRATO MINIMA CUANTIA C-MS-MC-039-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" contenidas en la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100058303 ANEXO 4, según ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, emitidas el 15 de diciembre de 2025, constituidas por el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900.825.647-0 y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025)

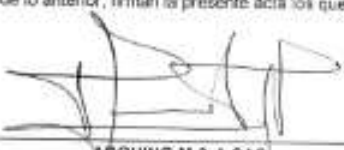
EL ALCALDE MUNICIPAL:



ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 351620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT			
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-11	PAGINA 1 de 2		
			Versión 0	29-06-2021		
ACTA DE LIQUIDACIÓN						
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL						
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO C-MS-MC-039-2025						
GRADO DE RESPONSABILIDAD						
1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes. 2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.						
CLASE DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA					
Nº CONTRATO	C-MS-MC-039-2025					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500)					
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500)					
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.					
FECHA DE INICIO	31 DE OCTUBRE DE 2025					
FECHA DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	11 DE DICIEMBRE DE 2025					
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	16 DE DICIEMBRE DE 2025					
OBJETO DEL CONTRATO						
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.						
LAS PARTES:						
MUNICIPIO	ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde					
CONTRATISTA	ARQUING M & A SAS R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ Contratista					
SUPERVISOR	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA Supervisor					
En Socotá - Boyacá a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron el señor ADIEL PANQUEBA CHIA, Alcalde Municipal, el señor ARQUING M & A SAS R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ en calidad de CONTRATISTA y el Ing JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA, en calidad de supervisor. Con el fin de liquidar el Contrato anteriormente citado, el cual se recibió el día 11 de diciembre de 2025, según Acta de recibo final, la cual hace parte integral de la presente acta.						
A. ESTADO FINANCIERO						
1. Ordenes de Pago.						
Los pagos del valor ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.						
PAGOS	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	C. EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
ANTICIPO	NOVIEMBRE	202501968	01 DE DICIEMBRE DE 2025	202502030	01 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 19.875.250,00
ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$ 19.875.250,00
TOTALES						\$ 39.750.500,00
2. Balance Financiero del Contrato						
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGOS			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 39.750.500	\$	\$			
VALOR ANTICIPO			\$			
VALOR EJECUTADO		\$	39.750.500	\$		
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	\$			\$		
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	\$			\$		
SUMAS IGUALES	\$ 39.750.500	\$	39.750.500	\$	39.750.500	

		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT		
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				R-SPGT-GC-GD-11	PAGINA 2 de 2	
				Versión	29-06-2021	
ACTA DE LIQUIDACIÓN						
3. Registro presupuestales						
No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR		
RES-202501326	11 DE OCTUBRE DE 2025	2320202009459907-124303-16-4599031-202400000007001	Mantenimiento infraestructura - FTE SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de asistencia técnica	\$ 39.750.500		
				TOTAL	\$ 39.750.500	
B. ESTADO LEGAL						
1. Actas						
ACTA No.	OBJETO	OBSERVACIONES	FECHA			
1	ACTA DE INICIO		31 DE OCTUBRE DE 2025			
4	ACTA DE RECIBO FINAL		11 DE DICIEMBRE DE 2025			
5	ACTA DE LIQUIDACIÓN		16 DE DICIEMBRE DE 2025			
2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales						
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA			
3. Acciones Legales en Proceso						
CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
4. Sanciones						
N/A						
5. Garantías						
AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VR. ASEGURADO		
		DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	BY-100058303	31/10/2025	4/05/2026	\$	7.950.100,00	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	BY-100058303	31/10/2025	4/05/2026	\$	19.875.250,00	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	BY-100058303	31/10/2025	4/01/2029	\$	3.975.050,00	
ESTABILIDAD DE OBRA	BY-100058303	11/12/2025	11/12/2030	\$	3.975.050,00	
C- PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL						
Tipo de Aportante:		Empleado	No	X	Independiente	☒
Exenciones		Si	No	X	Cuáles?	
Periodo de Nómina	No. Dias	No. Empleados en Nómina	No. Empleados Aporte	IBC (Aplica para Independientes)	No. Planilla	Referencia de Pago
OCTUBRE	30	1	1	\$ 1.423.500,00	91588146	91588146
NOVIEMBRE	30	1	1	\$ 1.423.500,00	91206998	91206998
DICIEMBRE	30	1	1	\$ 1.423.501,00	90474394	90474394
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2025.						
 R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ Contratista				 JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA Supervisor		
 ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde Municipal						
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera	Correo	Web	
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA	ADIEL PANQUEBA CHIA	Código postal: 351020		www.socota-boyaca.gov.co	
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438543		alcidela@socota-boyaca.gov.co	

ARQUING M & A SAS

Factura Electrónica de Venta ARQ - 4

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764096929329 de 12/08/2025 - 12/08/2027 autoriza ARQ - 1 a ARQ - 100

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 15/12/2025 11:02
Fecha de Vencimiento 15/12/2025 11:02
Fecha de Validación 15/12/2025 11:18
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR

Razón Social ARQUING M & A SAS
Nombre Comercial ARQUING M & A SAS
NIT 900825647
Obligación IVA
Email leonardo0922@hotmail.com
Teléfono 3124430820
Dirección Fiscal CR 1 A 3 A 38 BRR SAN LUIS, SOCOTA, (BOYACA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social MUNICIPIO DE SOCOTA
Nombre Comercial
NIT 800026911
Obligación IVA
Email alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Teléfono 3112876067
Dirección CR 3 2 78 ED MUNICIPAL
Ciudad, Depart. SOCOTA, BOYACA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SOC1	PAGO CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-039-2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.	1	EA	\$39,750,500.00		\$39,750,500.00	\$39,750,500.00

1

Subtotal \$39,750,500.00

Total a Pagar \$39,750,500.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

INFORME No. 1**CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No.
C-MS-MC-039-2025****OBJETO**

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA
TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE
SOCOTÁ BOYACÁ.

CONTRATISTA

ARQUING M&A SAS – Nit. 900.825.647-0
R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ – C.C. 1.049.618.393

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ – NIT. 800.026.911-1
CONTRATISTA:	ARQUING M&A SAS – Nit. 900.825.647-0 R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ – C.C. 1.049.618.393
SUPERVISOR CONTRATO:	Ing. JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA Secretario de Planeación y Gestión Territorial
OBJETO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE CONTRATO:	17 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO CONTRATO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ANTICIPO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	11 DE DICIEMBRE DE 2025 /
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 39'750.500)
VALOR ANTICIPO:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINECUENTA PESOS (\$ 19'875.250)
VALOR SALDO RESTANTE:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINECUENTA PESOS (\$ 19'875.250)

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad proporcionar y consolidar toda la información necesaria de las actividades realizadas el suministro y la instalación de los letreros tallados en piedra con el nombre de Socotá y la frase “Tierra de Sol y Labranza”; de igual manera en la intervención y adecuación de la base donde se instalaron los mismos.

Dicha intervención se encuentra conformada por una adecuación en la base o pedestal en concreto, para generar una mayor rigidez y durabilidad para soportar las letras de piedra.

Se realiza una placa en concreto reforzado de 0,20 metros de altura sobre la base existente, realizando instalación eléctrica para un reflector que ilumine cada letra, posteriormente se genera el acabado en pañete y pintura tipo koraza para exteriores.

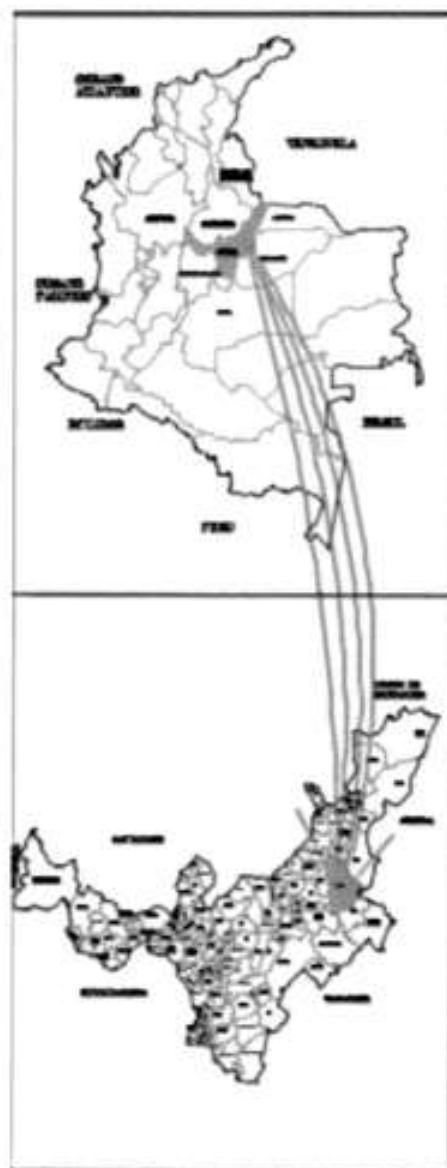
Este documento presenta la información necesaria para que la entidad contratante pueda verificar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, en la ejecución física de la obra, la cual se soporta con datos obtenidos en campo, en conjunto con el respectivo registro fotográfico.

OBJETIVOS

- Ser eficientes en la calidad de las labores constructivas ejecutadas en el proyecto.
- Tener la mejor comunicación entre contratista, contratante y supervisor, aclarando las dudas que se puedan llegar a presentar.
- Informar al supervisor del contrato cualquier acontecimiento que se presente en la ejecución de los trabajos de obra.
- Verificar la calidad de materiales, puesto que estos influyen en la durabilidad del proyecto.

LOCALIZACIÓN

Socotá es un municipio perteneciente a la provincia de Valderrama. Las actividades realizadas se ejecutaron en el casco urbano de la población, en el parque Principal Jorge Eliecer Gaitán.



SUPERVISOR

La supervisión del contrato se encuentra a cargo del secretario de planeación, Ing. JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- MEZCLADORA DE CONCRETO
- HERRAMIENTA MENOR
- ARENA
- GRAVILLA
- CEMENTO ARGOS
- AGUA
- TABLA BURRA
- ALAMBRE NEGRO DE AMARRE
- PUNTILLAS Y TORNILLOS
- TUBERIA CONDUIT
- ALAMBRE EN COBRE NUMERO 12
- PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA
- PIEDRA TALLADA
- REFLECTORES LED DE INCRUSTAR DE 3 PULGADAS DE DIAMETRO

LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCION

Se realizó la instalación de los letreros en el Parque Principal Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Socotá con la finalidad de promover el turismo del territorio y generar un sentido de pertenencia por parte de la comunidad hacia las cosas materiales y significativas del municipio.



La zona de intervención está localizada en un sector del parque principal del municipio, en la cual estaba una base o pedestal en concreto de 10 metros de longitud y 0,60 metros de ancho con un promedio de altura de 0,50 metros.

ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO SOCOTÁ EN PIEDRA TALLADA CADA LETRA TENDRÁ 1 METRO DE ALTURA, INSTALADO CON TORNILLO A LA PLATAFORMA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES (INCLUYE TRANSPORTE).





2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFASICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F.N.T.) INCLUYE TUBO PVC DE $\frac{3}{4}$ ", INCLUYE TRANSPORTE.



3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL LETRERO LEYENDA "TIERRA DE SOL Y LABRANZA" SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TRANSPORTE.



4. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA EXISTENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL LETRERO (INCLUYE ACERO, CONCRETO, PAÑETE Y DEMÁS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL REFORZAMIENTO).



ARQUING M&A SAS - 900.825.647-0

R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ - 1.049.618.393

MEMORIAS DE CALCULO

ACTA 1 - SABANA DE CANTIDADES

NET: 600.006.914-1		ALCALDE	ADEL PANQUEBA CHIA		CONTRATO DE OBRA No.	C-MS-MC-039-2025							
		CONTRATISTA:	ARQUING MIRA SAS - NIT. 900.825.547-0 - R.L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ		PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES							
		SUPERVISOR:	Ing. JEFFERSON MENDIVELSO - SECRETARIO DE PLANEACIÓN		VALOR DEL CONTRATO	\$ 39.750.000,00							
		FECHA DE CONTRATO :	17 de octubre de 2025										
		FECHA DE INICIO	31 de octubre de 2025										
REPUBLICA DE COLOMBIA		FECHA DE TERMINACION :	30 de diciembre de 2025										
DEPARTAMENTO DE BOYACA		FECHA PRESENTE ACTA	11 de diciembre de 2025										
MUNICIPIO DE SOCOYÁ		CONDICIONES ORIGINALES											
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + I.D. 11%	VALOR TOTAL	MAYORES MENORES	+	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANILLO SOTECITA EN PIEDRA TALLADA CADA LETRA TEMPORAL METRO DE ALTURA, INSTALADO CON TORNILLOS A LA PLATAFORMA, SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES (INCLUIE TRANSPORTE)	GLOBAL	1,00	\$ 25.000.000,00		\$ 25.000.000,00			\$ 25.000.000,00	1,00	\$ 25.000.000,00	1,00	\$ 25.000.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR PNEUM MONOFASICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (1 N 1) INCLUIE TUBO PVC DE 5", INCLUIE TRANSPORTE	ML	90,00	\$ 1.750.000,00		\$ 1.750.000,00			\$ 1.750.000,00	90,00	\$ 1.750.000,00	90,00	\$ 1.750.000,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DEL LETRERO LEYENDA "TIERRA DE SOL Y LUNA" SEGUN DISEÑO INCLUIE TRANSPORTE	UND	1,00	\$ 8.500.000,00		\$ 8.500.000,00			\$ 8.500.000,00	1,00	\$ 8.500.000,00	1,00	\$ 8.500.000,00
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA EXISTENTE PARA LA INSTALACION DEL LETRERO (INCLUIE ACERO, CONCRETO, PARETE Y DEMAS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL REFORZAMIENTO)	GLOBAL	1,00	\$ 1.500.000,00		\$ 1.500.000,00			\$ 1.500.000,00	1,00	\$ 1.500.000,00	1,00	\$ 1.500.000,00
VALOR TOTAL						\$ 39.750.000,00			\$ 39.750.000,00		\$ 39.750.000,00		\$ 39.750.000,00

VALOR TOTAL CONTRATO	100%	\$ 39.750.500,00
VALOR ANTICIPO	50%	\$ 19.875.250,00
VALOR SALDO RESTANTE	50%	\$ 19.875.250,00
VALOR PRESENTE ACTA		\$ 19.875.250,00


 ARQUING MIRA SAS - NIT. 900.825.547-0 - R.L.
 HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ


 ING. JEFFERSON MENDIVELSO -
 SECRETARIO DE PLANEACION

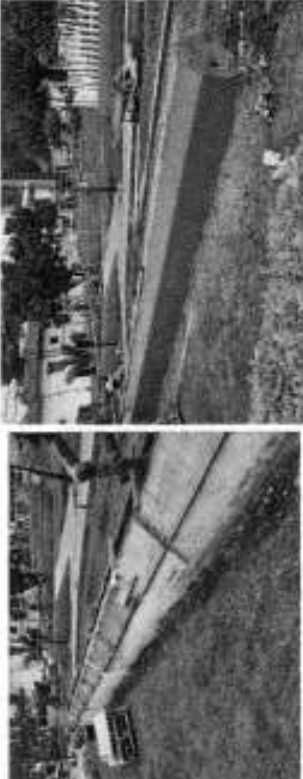
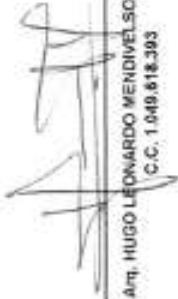
[illegible]

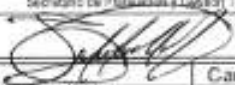
MEMORIAS DE CALCULO				CONTRATO C-MS-MC-035-2025					
(1) Cliente:		ARQUING M&A SAS - NIT 900.825.847-0 - R/L HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ							
(2) Objeto:		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LETRERO (PISCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SECOTA BOYACÁ							
(3) Capital:		1							
(4) Item No.		(5) Unidad	(6) Descripción	(7) Solte					
2	ML	2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFASICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F.N.T.) INCLUYE TUBO PVC DE 1/2" INCLUYE TRANSPORTE.							
(10) Area para Dibujo									
				(8) Localización			Medida Total		
				Ancho	Alto	Longitud		M ² Extension	
				INSTALACION					
				REFLECTORES		30,00			30,00
				ACOMODADA		60,00			60,00
				Total			80,00		


 Arq. HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ -
 C.C. 1.049.613.393


 Ing. JEFFERSON MENDIVIELSO -
 SECRETARIO DE PLANEACION

[illegible]

MEMORIAS DE CALCULO						CONTRATO C-MIS-MC-039-2025			
ARQUING MISA SAS - NE 600.825.647-0 - R/L HUGO LEONARDO MENDEVILSO ALVAREZ									
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LETRERO (SOCIOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.									
1									
		(8) Descripción		(7) Zona					
4		GLOBAL		4 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA EXISTENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL LETRERO (INCLUYE ACERO, CONCRETO, PAÑETE Y DEMÁS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL REFORZAMIENTO).					
		(10) Área para Dibujo							
									
				 Arq. HUGO LEONARDO MENDEVILSO ALVAREZ - C.C. 1.040.618.393					
				 Ing. JEFFERSON MENDEVILSO - SECRETARIO DE PLANEACION					
				(11) Localización					
				ABREG.O GENERAL, BASE O PLATAFORMA					
				GLOBAL		1.00			
				REFORMAZAMIENTO ESTRUCTURAL					
				CONCRETO					
				PAÑETE					
				PINTURA TIPO KORAZA					

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-55	PAGINA 1 de 1	
			Versión 0	29-06-2021	
INFORME DE SUPERVISIÓN 001					
INFORMACIÓN GENERAL					
FECHA INFORME	16 DE DICIEMBRE DE 2025				
CONTRATO N°	C-MS-MC-039-2025				
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ				
CONTRATISTA	ARQUING M & A SAS				
IDENTIFICACIÓN	900.825.647-0				
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ				
IDENTIFICACIÓN	1.049.818.393 DE TUNJA				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500)				
VALOR ADICIÓN N°1	N/A				
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500)				
PLAZO DE EJECUCION	EL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL. TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.				
FECHA ANTIPO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025				
ACTA 001 ACTA DE INICIO	31 DE OCTUBRE DE 2025				
ACTA 002 ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2025				
ACTA 003 ACTA DE LIQUIDACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2025				
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD			SI	NO	
El contratista presentó el informe			X		
El informe cumple con las actividades del contrato			X		
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al periodo de cumplimiento del objeto del contrato desde del 31 de octubre del 2025 al 11 de diciembre del 2025			X		
DATOS DE VERIFICACIÓN PARA PAGO					
Periodo Revisado		DESDE 31 DE OCTUBRE DE 2025 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025			
Valor A Pagar		\$ 19.875.250,00			
Valor Ejecutado		\$ 39.750.500,00	%	100%	
Valor sin Ejecutar			%	0%	
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO	DEBE		HABER		
Valor del Contrato	\$ 39.750.500,00				
Anticipo			\$ 19.875.250,00		
Valor actas Pagadas			\$ 0,00		
Valor Acta de Liquidación			\$ 19.875.250,00		
Sumas iguales	\$ 39.750.500,00		\$ 39.750.500,00		
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
N° RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACIÓN	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RE-5-202501326	2320002009499607-124303-16-4599031-202400000007001	17 DE OCTUBRE DE 2025	Mantenimiento infraestructura - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administraciones Central - BEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de asistencia técnica	\$ 39.750.500	\$ 19.875.250
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.					
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	POR MEJORAR	
1	DOCUMENTOS PARA LIQUIDACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DESDE 31 DE OCTUBRE DE 2025 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.	X			
DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor	ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA				
Cargo	Secretario de Planeación y Gestión Territorial				
Firma					
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co	
Ing. Jefferson Arbey Mendivelso García	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso García	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co	
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593		

SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1443 7 00 2

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
N	990825947-0	ARQUIMIO MYA SAS	Cra 1a #29-38
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESAL	CÓDIGO
UNICA	2 - Menor de 200 k		

CORREO			
TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	Ciudad / Municipio
3124430000	soyosota@gmail.com		BOYACA

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA APORTADA	FECHA PAGO SEGUNDA (DIANES/AR)	FECHA PAGO (DIANES/AR)	CANTIDAD
2025-12	2025-11	20110228	81558145
PERIODO VALTO	PERIODO PERIODES		TOTAL A PAGAR
			\$349.320

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligante	UPC Adicional	Inscripciones	Licencia Matrícula	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC
EPS027	Nueva EPS	86016264-2	\$7.000	0	No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0

TOTALES PENSIÓN									
Código APP	Nombre	NIT	Cotización Obligante	UPC Adicional	Inscripciones	Licencia Matrícula	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC
233201	Protección (NU + Protección)	800329735-2	227.500	0	No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0

TOTALES RECURSOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligante	UPC Adicional	Inscripciones	Licencia Matrícula	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC
14-23	Positiva Seguros	860011153-0	7.500	0	No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Cotización Obligante	UPC Adicional	Inscripciones	Licencia Matrícula	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC
CCF10	Corfoboy	891600134	57.000	0	No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0
					No. Autorización	Valor	0	0	0

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Admistradora	No. Admistradora Registrada	Valor mora de CCF, LMA, RFP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.000
Pensión	1	227.500	227.500
Recursos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	57.000	57.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.320	349.320

[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAISO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PRERRETO MÚLTO	PERIODO MENSUAL			
2005-11	2005-11	E	05/11/2005	8120096E
				EMPACADOS
				UNC
				TOTAL A PAGAR
				\$349,300

TOTALS SAUD

TOTAL 88 PENNSYLVANIATOTALS PERSONS LABORALESTOTALS CALLSTOTALER PARAFISCALER

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipos Administrativa	Nº. Acreditados/as Registrados	Valor aritas de 102. LMA, por y Mora
SIJUB	1	\$7.000
Financ	1	227.800
Seguros Laborales	1	7.500
OSF	1	\$7.000
ESAP	0	0
KSF	0	0
MIEN	0	0
SENA	0	0
TOTALES	4	349.300

[illegible]

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE										DATOS DE LA PLANELLA				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		FECHA VALOR ASIGNADA (DÍAS/MES/AÑO)	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANELLA	NÚMERO PLANELLA	CANTIDAD		
		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	CIUDAD (MUNICIPIO)			EMPLAZOS	IMP							
NI	500425617-0	ARQUING MYA SAS		Cra 74 #13-38	3104400000	arquingmya@guil.com						1	2	
FORMA PRESENTACIÓN		NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD (MUNICIPIO)			PERIODO VALOR	#BIBLOS PERIODES			TOTAL A PAGAR		
				BOYACÁ	BUCARÁ			2025-10	2025-06	E	90474304	\$341.500		

TOTALS POR SUBSISTEMAS

[illegible]

TOTALER PENSION

TOTALES PERIÓDICO												
Código APP	Nombre	NIT	Costación Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Apoyante	Aportes PSP - Subordinados	Aportes PSP - Solidarios	Días Mora	Valor Mora Capitalizada	Valor Mora PSP	Total a Pagar	No. Afiliado
230201	Proteccion (PND + Protección)	000297830-0	229.650	0	0	0	0	0	0	0	229.650	1

TOTAL RESOURCES LABOURABLES

TOTALES RECURSOS LABORALES														
Código ALC	Nombre	NIT	Categoría Obligación	Incapacidades		Aportes Otros Salud	Valor Neto Cotización	Valor Hora Cotización	Sueldo Cotización	No. Récords: Sueldo a Favor	Valor Sueldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-23	Pedraza Gregorio	86001153-6	7.537				7.500	0	7.500			75	7.500	1

TOTALLES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Corrige CDF	Nombre	MIT	Valor Agreste	Días Mera	Valor Mera Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CDF-10	Camacho	8019002198	67 000	0	0	67 000	2

TOTALS HARVESTABLE

TOTALES PARAFISCALES				
Voces Aporte	Días Morte	Votos Morts Aporte	Total a Pagar	Nº. Afiliadoe
BENA				
9	0	0	0	0
KMB				
8	8	8	0	0
ELAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTIVA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor arrend. de OE, LMA, Pto y Mts.	Total a Pagar
Segul	1	57,000	57,000
Shawco	1	227,800	227,800
Resgate Laboral	1	7,500	7,500
OGF	1	517,000	517,000
REAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEIN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	849,300	849,300

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

199202067

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA NÚMERO	FECHA PAGO (ACORDADA O REALIZADA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (QUÉMESADO)	CANTIDAD	
				EMPLADOS	IMP
				1	0
TOTAL A PAGAR					
PERIODO: JULIO	PERIODO PERIÓDOS				
2015-16	2015-16	F		\$540.300	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIB
NI	60032-3UT-2	ARQUING MYA SAE		Cm 12 Eln-36	3734437829	monard0026@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	D - menor de 200 c			BOTACA	BOZOTA	
					-8	

[illegible]

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550
UNIDAD INICIAL

Fecha: 18/12/2025

Comprobante de Egreso No. 202502192

C.C./NIT. : 900825647 Beneficiario : ARQUING M&A SAS
 Cta. Cte. No. : 415773000951
 Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Sgp Proposito General Maestra
 Referencias : CDP : 202500375, CRP : 202501326, OP : 202502141
 : SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA
 TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ
 BOYACÁ.
 Concepto

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión	14.667.933,00	
11100601	Banco Agrario		14.667.933,00
Total Documento:		14.667.933,00	14.667.933,00

TOTAL : CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (14.667.933,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
SGPAGRARIO002	Sgp Proposito General Maestra -	ARQUING M&A SAS	14.667.933,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	39.750.500,00	1.590.020,00
Estampilla Pro Cultura	39.750.500,00	596.258,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	39.750.500,00	795.010,00
Ica retenido - Actividades comerciales	39.750.500,00	238.503,00
Retención Compras si renta 2,5%	39.750.500,00	993.763,00
Tasa Pro Deporte	39.750.500,00	993.763,00
Total Descuentos		5.207.317,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2027	2320202009459907-124303-16-4599031-202400000007001		19.875.250,00
		Mantenimiento infraestructura - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP:	
Total Rubros			19.875.250,00

Secretaría de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362